



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXIV - Jueves 22 de Junio de 2000 - Número 3.685

Edita: Consejería de Desarrollo Autonómico
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE

Teléfono 952699266 - Fax 952699248
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Presidencia (Secretaría Técnica)

1921.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 7 de junio de 2000.

Consejería de Economía Hacienda y Patrimonio (Contratación)

1922.- Concurso Público, procedimiento abierto para el arrendamiento del ambigu de la Caseta Oficial de la Feria

1923.- Formalización de contrato con la Empresa Consulting e Instalaciones Melilla S.L. (COIME) para la limpieza viaria del Paseo Marítimo y de las playas temporada 2000.

Consejería de Economía Hacienda y Patrimonio (Negociado del IPSI)

1924.- Notificación de liquidación tributaria del impuesto sobre la producción, los servicios y la importación (Prestación de Servicios).- Quimiarte y otros.

1925.- Notificación de Liquidación Tributaria del Impuesto sobre Incremento de valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana Nueva Melilla y otros.

Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio (Recaudación Ejecutiva)

1926.- Notificación Providencia de Embargo y Requerimientos.- Matas Torres, Enrique.

1927.- Notificación Providencia de Embargo y Requerimientos.- Dris Tahar Mohamed.

1928.- Notificación Providencia de Embargo y Requerimientos.- Martínez Artero, M.ª Carmen.

1929.- Notificación Providencia de Embargo y Requerimientos.- Marzok Mimoun, Embarek.

1930.- Notificación Embargo de Cuentas Corrientes y de Ahorros.- Hassan Mohamed Said y otro.

Consejería de Obras Públicas y Política Territorial (Dirección General de Obras Públicas)

1931.- Emplazamiento en Recurso Contencioso-Administrativo n.º 01/0000713/2000.

1932.- Información pública relativa a expediente de estudio de transformación de usos, de parcela sito en Pedro Antonio de Alarcón s/n.

1933.- Notificación ordenando ejecución de obras en inmueble sito en C/. Río Esla n.º 7.- Karima Sakhi.

Consejería de Recursos Humanos (Secretaría Técnica)

1934.- Tribunal de Selección para la Provisión en propiedad de Una Plaza de Veterinario.

Proyecto Melilla S.A. (PROMESA) Contratación

1935.- Formalización contrato relativo a sistema de información empresarial para las PYME de Melilla, por un importe de 10.600.000 Ptas.- Aranda y Beltrán S.L.

1936.- Formalización contrato relativo a plan de calidad total para las PYME Melillenses, por un importe de 24.750.000 Ptas. Audihispana S.A.

Policía Local

1937.- Notificación de Sanciones.- Boarfa Al-Lal Mohamed y otros.

FEDERACIÓN MELILLENSE DE NATACIÓN

1938.- Convocatoria de Elecciones a Miembros de la Asamblea General y a Presidente de la Federación.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Jefatura Local de Tráfico

1939.- Notificación Resolución Exptes. Sancionadores.- M. Baroja y otros.

1940.- Notificación Iniciación Expte. Sancionadores.- A. Peral y otros.

1941.- Notificación Resolución Exptes. Sancionadores.- H. Banhakeia y otros.

1942.- Notificación Resolución Exptes. Sancionadores.- H. Abdeslam y otros.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

1943.- Notificación Incoación de Expte. Administrativo Sancionador n.º 60/2000.- Manuel Tortosa del Pino.

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES**

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla

1944.- Notificación acta de infracción AIS-136/00.- Almodali S.L.

1945.- Notificación acta de infracción AIS-127/00.- Sociedad Coop. La Descarga.

1946.- Notificación acta de infracción AISH-130/00.- Mariano Camilo Centelles García.

1947.- Notificación Acta de Infracción AISH-133/00.- Larios 2000 Const. y Prom. SL.

1948.- Notificación Acta de Infracción AIS-73/00.- Ecu Cartagena S.L.

Tesorería General de la Seguridad Social (Dirección Provincial de Melilla)

1949.- Notificación de Resolución en Exptes. Administrativos Mohamed Malek.

Tesorería General de la Seguridad Social (Unidad de Recaudación Ejecutiva)

1950.- Relación de Deudores de la TGSS.- Kaddouri Kaddoury otros.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción núm. 1

1951.- Notificación J. Faltas 190/00.- Rot Sanjuan Noemi.

1952.- Citación J. Faltas 8/00.- José Julián García Fernández.

1953.- Notificación Auto en J. de Faltas 223/97.- José Campos Ramírez.

1954.- Notificación Auto en J. de Faltas 223/00.- Mimoun Zaryouhi.

1955.- Notificación de Sentencia en J. de Faltas 574/99 Domingo Arlandi Villegas.

1956.- Citación J. de Faltas 226/00.- Victoria Ruiz Pena.

1957.- Notificación Diligencias Previas 1338/99.- Abdelouahid Aziz Boumedine.

1958.- Notificación de Sentencia en J. de Faltas 100/00.- Dripha Amraoui.

1959.- Notificación de Sentencia en J. de Faltas 754/99.- Mohamed El Yousif y Mohamed Lotfi.

1960.- Notificación de Sentencia en J. de Faltas 135/00.- Mimount Azzouzi y Nasser Mohamed Al-Lal.

1961.- Notificación de Sentencia en J. de Faltas 473/99.- Juan Maese Díaz.

1962.- Notificación de Sentencia en J. de Faltas 66/00.- Dris Ismael Lachi.

1963.- Notificación de Sentencia en J. de Faltas 65/00, Mohamed Kamboua.

Juzgado de 1.ª Instancia núm. 1

1964.- Citación J. de Faltas 285/00.- Hadda Mouzoug, Mohamed Aladuti y Abdellhak Beslee.

1965.- Citación J. de Faltas 286/00.- Soudad Bouajaja.

Juzgado de 1.ª Instancia núm. 2

1966.- Notificación Proced. Desahucio 14/00 José García Alvaro.

Juzgado de Instrucción núm. 2

1967.- Notificación de Sentencia en J. de Faltas 195/00.- Fatima Karba.

1968.- Notificación de Sentencia en J. de Faltas 205/00.- Rachid de Darni.

1969.- Notificación de Sentencia en J. de Faltas 148/00.- Karima Bouyanzar.

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 3

1970.- Notificación Proced. Cognición 120/99.- Andrés Freire Febrez.

1971.- Notificación y Emplazamiento Proced. Cognición 24/00.- Herederos de Dris Abdelkader Tieb.

1972.- Emplazamiento Proced. Divorcio Contencioso 52/00.- Abdennacer Mohamed Dahman.

1973.- Citación J. Desahucio.º 1000071/2000.- Juan Martín Villena y otros.

1974.- Notificación Emplazamiento Proced. Menor Cuantía 45/00.- Benaichm Hamed Al-Lal.

Juzgado de Instrucción núm. 3

1975.- Notificación de auto en J. de Faltas 257/1998.- Mustapha Boussouf.

1976.- Citación J. de Faltas 317/00.- Mohamed Hemri.

1977.- Notificación de Sentencia en J. de Faltas 19/00.- M. Hamed Amrouchi.

1978.- Notificación de Sentencia en J. de Faltas 101/00.- Santiago Collado Sánchez.

1979.- Notificación de Sentencia en J. de Faltas 674/99.- Nadia Rouigui.

JUZGADO DE LO SOCIAL

1980.- Notificación Proced. Ejecución n.º 105/99.- Vismaga S.L.

1981.- Notificación Proced. Ejecución 78/99.- Almacenes Monalisa S.L.

1982.- Notificación Proced. Demanda 230/00.- Empresa Pedro López López.

1983.- Subasta Pública de Bienes, Autos 2/99, Ejecución 48/99.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA (Sección Séptima-Melilla)

1984.- Notificación Rollo de Apelación 20/00, Dimanante de J. Faltas 975/97.- Slimane Cherrat.

1985.- Notificación Rollo de Apelación 8/00, Dimanante de J. Faltas 863/97.- Noureddine Harir.

1986.- Notificación Rollo de Apelación Civil 49/00, Dimanante de Autos J. Verbal 209/99.- Mohamed Mustafa Mohamed.

1987.- Notificación Rollo de Apelación Civil 51/00, Dimanante de Autos de J. de Cognición 34/99.- Carlos Madruga España.

**TRIBUNAL MILITAR TERRITORIAL
SEGUNDO DE SEVILLA**

1988.- Requisitoria Sumario n.º 26/12/99.- Hamed Mohamed Mohamedi.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA
ANUNCIO

1921.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 7 de Junio de 2000.

* Declaración de urgencia de la sesión.

* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 31 de mayo de 2000.

* Queda enterado de escrito del Tribunal Constitucional en relación con recurso de inconstitucionalidad interpuesto por la Ciudad contra el art. 68 de la Ley 55/1999, de 23 de diciembre.

* Personación en recurso contencioso-administrativo número 01/0000801/2000, interpuesto por D. Juan Requena Cabo.

* Queda enterado de escrito Viceconsejería de Turismo y Transportes, en relación con estudio y autorización para puesta en marcha del Proyecto elaborado para la nueva señalización turística de la Ciudad.

* Felicitación a los Policías Locales D. Valerio Alonso Rodríguez y D. Román González Vergara, por su actuación en el incendio de una vivienda en C/. Querol.

* Aprobación propuesta Consejería Desarrollo Autónomo, Coordinación Institucional y Participación Ciudadana, en relación con Decreto sobre organización y funcionamiento del Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

* Queda sobre la Mesa propuesta Consejería de Educación y la Mujer, en relación con justificaciones Asociaciones Banda de Música y Orquesta Sinfónica Ciudad de Melilla.

* Aprobación propuesta Consejería Obras Públicas y Política Territorial, en relación con ejecución obras de emergencia en Carretera de la Alcazaba.

* Aprobación Constitución Junta de Compensación del Plan Parcial del Sector S-03, "Barranco de Cabrerizas".

* Aprobación inicial expediente de transformación de usos parcela C/. Pedro Antonio de Alarcón, s/n.

Melilla 12 de junio de 2000.

El Secretario del Consejo.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

1922.- El Consejero de Gobierno, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2000, aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto, para el "Arrendamiento del ambigú de la Caseta Oficial de la Feria".

TIPO DE LICITACIÓN: La oferta no podrá nunca ser inferior a 1.000.000 de pesetas, pagaderas por adelantado y en los tres días siguientes a la comunicación de la adjudicación.

DURACIÓN DEL CONTRATO: Será desde el día 2 al 20 de Septiembre del presente año.

FIANZA PROVISIONAL: 20.000 Ptas.

FIANZA DEFINITIVA: 40.000 Ptas.

EXPOSICIÓN DE PLIEGO PARA RECLAMACIONES: Durante Ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.C.. Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio, de 9 a 13 horas todos los días hábiles.

PRESENTACION DE PLICAS: Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 26 días naturales, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el BOME, y hasta las 12 horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS: En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don _____ con domicilio en _____ y
D.N.I. n.º _____ en plena posesión
de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre
propio (o en representación de _____)
hace constar:

Enterado del pliego de condiciones Generales Administrativa y pliego técnico aprobado por

esta Ciudad de Melilla a regir en el concurso para

se compromete a su arrendamiento con arreglo a los mismos por un importe de pesetas.

Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Entidad Local.

En a de de 2000.

Melilla 16 de junio de 2000.

La Secretaria Técnica.

M.^a Carmen Fernández.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

1923.- Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas, le comunico que se ha formalizado el siguiente contrato:

Organo Contratante: Decreto Presidencia (Por Autorización el Consejero Adjunto a Presidencia).

Denominación: "Limpieza viaria del Paseo Marítimo y de las playas temporada 2000".

Adjudicatario: Consulting e Instalaciones Melilla S.L. (COIME).

Importe: 16.676.925 pesetas.

Melilla, 9 de Junio de 2000.

La Secretaria Técnica.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
NOTIFICACION DE LIQUIDACION
TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE
LA PRODUCCION, LOS SERVICIOS Y LA
IMPORTACION
(PRESTACION DE SERVICIOS)

1924.- No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, se notifica las liquidaciones tributarias del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (liquidación complementaria) mediante el presente Edicto, que se hará público en el Boletín Oficial de la Ciudad y otros lugares reglamentarios de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación,

aprobado por Real decreto 1684/1990, de 20 de Diciembre (B.O.E. de 3-1-91), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de Marzo (B.O.E. de 28-3-1995), y artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo de requerimiento en forma para que en el plazo de ocho días desde su publicación en el citado Boletín Oficial comparezca por si o mediante representante en el expediente, con la advertencia de que transcurridos estos días y de no personarse el interesado, se dará por notificado, a todos los efectos de este acto, así como de las sucesivas actuaciones hasta la ultimación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

PLAZOS Y LUGAR DE INGRESO:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, los plazos de ingreso de las deudas serán los siguientes:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 de mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Al amparo y en la forma regulada en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, puede solicitarse el aplazamiento del pago.

FORMA DE PAGO:

a) Dinero de curso legal.

b) Cheque nominativo conformado por la entidad librada a favor de la «Ciudad Autónoma de Melilla».

c) Giro postal enviado a las oficinas de la Administración Tributaria (Gestión de I.P.S.I., producción y Servicios), sita en C/. Músico Granados, 5, bajo, identificando el n.º de expediente.

RECURSOS:

A) Recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, (Disposición Adicional Quinta de la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 160 de la Ley General Tributaria).

B) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado num. 1 de lo Contencioso-administrativo de Melilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición o a partir del día siguiente en que se entienda tácitamente desestimado el citado recurso.

No obstante podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Melilla, 6 de Mayo de 2000.

El Director General del Area Económica.

NOMBRE: QUIMIARTE.

N.I.F.: B29961067

N.º DE EXPEDIENTE: 3570.

CONCEPTO: IPSI COMPLEMENTARIA.

AÑO: 99.

DEUDA TRIBUTARIA: 20.039 Pts.

NOMBRE: AMBROSIO AGUILAR CONTRERAS.

N.I.F.: 45260251-T.

N.º DE EXPEDIENTE: 139.

CONCEPTO: IPSI COMPLEMENTARIA.

AÑO: 99.

DEUDA TRIBUTARIA: 12.759 Pts.

NOMBRE: JOSE MARIA MORENO FERNANDEZ.

N.I.F.: 45296073-B.

N.º DE EXPEDIENTE: 3754.

CONCEPTO: IPSI COMPLEMENTARIA.

AÑO: 99

DEUDA TRIBUTARIA: 7.471 Pts.

NOMBRE: FRANCISCO ALAMILLA CARRILLO.

N.I.F.: 452634S8-V.

N.º DE EXPEDIENTE: 3944.

CONCEPTO: IPSI COMPLEMENTARIA.

AÑO: 99.

DEUDA TRIBUTARIA: 7.254 Pts.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
NOTIFICACION DE LIQUIDACION TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

1925.- No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, se notifica las liquidaciones tributarias del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana mediante el presente Edicto, que se hará público en el Boletín Oficial de la Ciudad y otros lugares reglamentarios de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real decreto 1684/1990, de 20 de Diciembre (B.O.E. de 3-1-91), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de Marzo (B.O.E. de 28-3-1995), y artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo de requerimiento en forma para que en el plazo de ocho días desde su publicación en el citado Boletín Oficial comparezca por sí o mediante representante en el expediente, con la advertencia de que transcurridos estos días y de no personarse el interesado, se dará por notificado, a todos los efectos de este acto, así como de las sucesivas actuaciones hasta la ultimación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

PLAZOS Y LUGAR DE INGRESO:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, los plazos de ingreso de las deudas serán los siguientes:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 de mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Al amparo y en la forma regulada en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, puede solicitarse el aplazamiento del pago.

FORMA DE PAGO:

a) Dinero de curso legal.

b) Cheque nominativo conformado por la entidad librada a favor de la "Ciudad Autónoma de Melilla".

c) Giro postal enviado a las oficinas de la Administración Tributaria (Gestión de I.P.S.I., producción y Servicios), sita en C/. Músico Granados, 5, bajo, identificando el n.º de expediente.

RECURSOS:

A) Recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, (Disposición Adicional Quinta de la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 160 de la Ley General Tributaria).

B) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado num. 1 de lo Contencioso-administrativo de Melilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición o a partir del día siguiente en que se entienda tácitamente desestimado el citado recurso.

No obstante podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Melilla 6 de mayo de 2000.

NOMBRE: NUEVA MELILLA.

N.I.F.: A29903655.

N.º DE EXPEDIENTE: 355.

CONCEPTO: PLUSVALIA.

AÑO: 99.

DEUDA TRIBUTARIA: 2.394 Pts.

NOMBRE: SALVADOR GALVEZ GALVEZ.

N.I.F.: 24770732-P

N.º DE EXPEDIENTE: 2515.

CONCEPTO: PLUSVALIA,

AÑO: 99.

DEUDA TRIBUTARIA: 2.948 Pts.

NOMBRE: NUEVA MELILLA.

N.I.F.: A29903655.

N.º DE EXPEDIENTE: 780.

CONCEPTO: PLUSVALIA.

AÑO: 99.

DEUDA TRIBUTARIA: 3.326 Pts.

NOMBRE: NUEVA MELILLA.

N.I.F.: A29903655.

N.º DE EXPEDIENTE: 826.

CONCEPTO: PLUSVALIA.

AÑO: 99.

DEUDA TRIBUTARIA: 1.868 Pts.

NOMBRE: NUEVA MELILLA.

N.I.F.: A29903655.

N.º DE EXPEDIENTE: 752.

CONCEPTO: PLUSVALIA.

AÑO: 99.

DEUDA TRIBUTARIA: 5.698 Pts.

NOMBRE: NUEVA MELILLA.

N.I.F.: A29903655.

N.º DE EXPEDIENTE: 904.

CONCEPTO: PLUSVALIA.

AÑO: 99.

DEUDA TRIBUTARIA: 10.594 Pts.

NOMBRE: NUEVA MELILLA.

N.I.F.: A29903655.

N.º DE EXPEDIENTE: 716.

CONCEPTO: PLUSVALIA.

AÑO: 99.

DEUDA TRIBUTARIA: 1.738 Pts.

NOMBRE: SALVADOR FLORENSA CONESA.

N.I.F.: 45271921-D.

N.º DE EXPEDIENTE: 1607.

CONCEPTO: PLUSVALIA.

AÑO: 99.

DEUDA TRIBUTARIA: 12.776 Pts.

NOMBRE: ADELA ROSAMORAN BOTELLO.

N.I.F.: 45267481-P.

N.º DE EXPEDIENTE: 1391.

CONCEPTO: PLUSVALIA.

AÑO: 99.

DEUDA TRIBUTARIA: 28.973 Pts.

NOMBRE: CLOTILDE PADILLA MORENO.

N.I.F.: 45269030-Q.

N.º DE EXPEDIENTE: 1333.

CONCEPTO: PLUSVALIA.

AÑO: 99.

DEUDA TRIBUTARIA: 13.142 Pts.

NOMBRE: MARIA DEL RIO PEINADO.

N.I.F.: 45235282-D.

N.º DE EXPEDIENTE: 1393.

CONCEPTO: PLUSVALIA.

AÑO: 99.

DEUDA TRIBUTARIA: 81.827 Pts.

NOMBRE: DIÉGO BERNABE LEON.

N.I.F.: 45265504-D.

N.º DE EXPEDIENTE: 629.

CONCEPTO: PLUSVALIA.

AÑO: 99.

DEUDA TRIBUTARIA: 3.269 Pts.

NOMBRE: MANUEL TIJERAS ASENSIO.

N.I.F.: 45227282-J.

N.º DE EXPEDIENTE: 546.
 CONCEPTO: PLUSVALIA.
 AÑO: 99.
 DEUDA TRIBUTARIA: 59.784 Pts.
 NOMBRE: ELENA VARO RAMOS.
 N.I.F.: 45220664-L.
 N.º DE EXPEDIENTE: 627.
 CONCEPTO: PLUSVALIA.
 AÑO: 99.
 DEUDA TRIBUTARIA: 16.822 Pts.
 NOMBRE: LUISA HERNANDEZ DUARTE.
 N.I.F.: 45226869-Z.
 N.º DE EXPEDIENTE: 616.
 CONCEPTO: PLUSVALIA.
 AÑO: 99.
 DEUDA TRIBUTARIA: 62.756 Pts.
 NOMBRE: FADMA HAMETE ABDELKADER.
 N.I.F.: 45261097-H.
 N.º DE EXPEDIENTE: 549.
 CONCEPTO: PLUSVALIA.
 AÑO: 99.
 DEUDA TRIBUTARIA: 7.344 Pts.
 NOMBRE: ANTONIO GUEVARA ALARCON.
 N.I.F.: 45216871-K.
 N.º DE EXPEDIENTE: 1422.
 CONCEPTO: PLUSVALIA.
 AÑO: 99.
 DEUDA TRIBUTARIA: 62.930 Pts.
 NOMBRE: ANTONIO GARCIA MORILLO.
 N.I.F.: 45271729-R.
 N.º DE EXPEDIENTE: 1091.
 CONCEPTO: PLUSVALIA.
 AÑO: 99.
 DEUDA TRIBUTARIA: 27.539 Pts.
 NOMBRE: FELIPE JOSE DE LA VEGA DIAZ.
 N.I.F.: 45055682-Q.
 N.º DE EXPEDIENTE: 1094.
 CONCEPTO: PLUSVALIA.
 AÑO: 99.
 DEUDA TRIBUTARIA: 30.281 Pts.
 NOMBRE: MARIA ROSARIO FERNANDEZ
 FERNANDEZ.
 N.I.F.: 02804040-H.
 N.º DE EXPEDIENTE: 1879.
 CONCEPTO: PLUSVALIA.
 AÑO: 99.
 DEUDA TRIBUTARIA: 85.664 Pts.
 NOMBRE: MANUEL RAMOS DIAZ.
 N.I.F.: 45237379-J

N.º DE EXPEDIENTE: 1907.
 CONCEPTO: PLUSVALIA.
 AÑO: 99.
 DEUDA TRIBUTARIA: 171.328 Pts.
 NOMBRE: ANTONIO LUIS PADILLA MARTIN.
 N.I.F.: 33878431-Y.
 N.º DE EXPEDIENTE: 1911.
 CONCEPTO: PLUSVALIA.
 AÑO: 99.
 DEUDA TRIBUTARIA: 31.096 Pts.
 NOMBRE: M.ª DEL CARMEN MONTOLIU
 ORTEGA.
 N.I.F.: 45223058-K.
 N.º DE EXPEDIENTE: 992.
 CONCEPTO: PLUSVALIA.
 AÑO: 99.
 DEUDA TRIBUTARIA: 22.234 Pts.
 NOMBRE: MOHAMED TIEB MOHAMED.
 N.I.F.: 45285408-H.
 N.º DE EXPEDIENTE: 1714.
 CONCEPTO: PLUSVALIA.
 AÑO: 99.
 DEUDA TRIBUTARIA: 3.489 Pts.
 NOMBRE: JOSE GUIU PAUL.
 N.I.F.: 45234928-T.
 N.º DE EXPEDIENTE: 1691.
 CONCEPTO: PLUSVALIA.
 AÑO: 99.
 DEUDA TRIBUTARIA: 137.818 Pts.
 NOMBRE: ROBERTO ARROYO MUÑOZ.
 N.I.F.: 45207959-X.
 N.º DE EXPEDIENTE: 1276.
 CONCEPTO: PLUSVALIA.
 AÑO: 99.
 DEUDA TRIBUTARIA: 164.249 Pts.
 NOMBRE: JOSE ANTONIO FERNANDEZ
 MARTIN.
 N.I.F.: 45258572-T.
 N.º DE EXPEDIENTE: 2377.
 CONCEPTO: PLUSVALIA.
 AÑO: 99.
 DEUDA TRIBUTARIA: 13.246 Pts.
 NOMBRE: FRANCISCO FERRER VAZQUEZ.
 N.I.F.: 45254930-S.
 N.º DE EXPEDIENTE: 684.
 CONCEPTO: PLUSVALIA.
 AÑO: 99.
 DEUDA TRIBUTARIA: 27.690 Pts.
 NOMBRE: ARCONSA.

N.I.F.: A29904370.
 N.º DE EXPEDIENTE: 2732.
 CONCEPTO: PLUSVALIA.
 AÑO: 99.
 DEUDA TRIBUTARIA: 17.305 Pts.
 NOMBRE: RAMON IMBRODA SEMPERE.
 N.I.F.: 45270110-S.
 N.º DE EXPEDIENTE: 2091.
 CONCEPTO: PLUSVALIA.
 AÑO: 99.
 DEUDA TRIBUTARIA: 89.416 Pts.
 NOMBRE: INOCENCIO CLEMENTE GARCIA
 N.I.F.: 45201961-S.
 N.º DE EXPEDIENTE: 2041.
 CONCEPTO: PLUSVALIA.
 AÑO: 99.
 DEUDA TRIBUTARIA: 7.128 Pts.
 NOMBRE: JOSE MIGUEL REYES ARROYO.
 N.I.F.: 45274087-J.
 N.º DE EXPEDIENTE: 91.
 CONCEPTO: PLUSVALIA.
 AÑO: 99.
 DEUDA TRIBUTARIA: 11.059 Pts.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
 HACIENDA Y PATRIMONIO
 ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
 RECAUDACIÓN EJECUTIVA

EDICTO DANDO CUENTA PROVIDEN-
 CIA DE EMBARGO Y REQUERIMIENTOS

1926.-Providencia.- Notificado reglamentariamente a Matías Torres Enrique, NIF. 25257074S, su descubierta para con la Ciudad Autónoma de Melilla, por los conceptos de IVTM, a que se refiere este expediente, y no habiéndolo satisfecho, ordenando el embargo de sus bienes y no conociendo otros preferentemente embargables, en virtud del artículo 134 del Reglamento General de Recaudación, se declara el embargo del vehículo de su propiedad, matrícula ML-4844-C, ML-4613-C, que queda afecto al pago de la deuda de importe por principal, recargos, costas e interés de demora hasta el día de la fecha de 138.235 pesetas. Así mismo y a tenor de lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación.

ACUERDO:

1.º- Notifíquese la presente al deudor y requiérasele:

a) Para que inmediatamente haga entrega del vehículo, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo así, se dará cuenta a las Autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación y a las demás que proceda, para que se realice la Captura, Depósito y Precinto del Vehículo en el lugar en que fuere hallado, supliendo las llaves y documentación a su costa si estas no fuesen entregadas.

b) Para que en el plazo de ocho días designe depositario y perito tasador, advirtiéndole de que en caso contrario serán nombrados respectivamente por el Presidente de la Ciudad Autónoma y Recaudador.

2.º- Comuníquese la traba a la Jefatura de Tráfico que corresponda para su pertinente anotación en el Registro de vehículos.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos, y para que le sirva de notificación requerimiento en forma.

Contra el acto notificado cabe recurso de reposición ante el Tesorero en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente del recibo de la presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente. Aún interpuesto el recurso, el procedimiento de apremio solo se suspenderá en los casos establecidos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Melilla 14 de junio de 2000.

El Jefe del Servicio.

José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
 HACIENDA Y PATRIMONIO
 ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
 RECAUDACIÓN EJECUTIVA

EDICTO DANDO CUENTA PROVIDENCIA
 DE EMBARGO Y REQUERIMIENTOS

1927.-Providencia.- Notificado reglamentariamente a Dris Tahar Mohamed, NIF. 45289028G, su descubierta para con la Ciudad Autónoma de Melilla, por los conceptos de IVTM, IAE, a que se refiere este expediente, y no habiéndolo satisfecho, ordenando el embargo de sus bienes y no conociendo otros preferentemente embargables, en virtud del artículo 134

del Reglamento General de Recaudación, se declara el embargo del vehículo de su propiedad, matrícula ML-9706-A, ML-9596-A, MA-2811-X, que queda afecto al pago de la deuda de importe por principal, recargos, costas e interés de demora hasta el día de la fecha de 115.198 pesetas. Así mismo y a tenor de lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación.

ACUERDO:

1.º- Notifíquese la presente al deudor y requiérasele:

a) Para que inmediatamente haga entrega del vehículo, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo así, se dará cuenta a las Autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación y a las demás que proceda, para que se realice la Captura, Depósito y Precinto del Vehículo en el lugar en que fuere hallado, supliendo las llaves y documentación a su costa si estas no fuesen entregadas.

b) Para que en el plazo de ocho días designe depositario y perito tasador, advirtiéndole de que en caso contrario serán nombrados respectivamente por el Presidente de la Ciudad Autónoma y Recaudador.

2.º- Comuníquese la traba a la Jefatura de Tráfico que corresponda para su pertinente anotación en el Registro de vehículos.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos, y para que le sirva de notificación requerimiento en forma.

Contra el acto notificado cabe recurso de reposición ante el Tesorero en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente del recibo de la presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente. Aún interpuesto el recurso, el procedimiento de apremio solo se suspenderá en los casos establecidos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Melilla 14 de junio de 2000.

El Jefe del Servicio.

José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN EJECUTIVA ·

EDICTO DANDO CUENTA PROVIDENCIA
DE EMBARGO Y REQUERIMIENTOS

1928.- Providencia.- Notificado reglamentariamente a Martínez Artero M.ª Carmen, NIF. 24881424R, su descubierto para con la Ciudad Autónoma de Melilla, por los conceptos de IVTM, TOLDOS, a que se refiere este expediente, y no habiéndolo satisfecho, ordenando el embargo de sus bienes y no conociendo otros preferentemente embargables, en virtud del artículo 134 del Reglamento General de Recaudación, se declara el embargo del vehículo de su propiedad, matrícula ML-9945-A, que queda afecto al pago de la deuda de importe por principal, recargos, costas e interés de demora hasta el día de la fecha de 147.727 pesetas. Así mismo y a tenor de lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación.

ACUERDO:

1.º- Notifíquese la presente al deudor y requiérasele:

a) Para que inmediatamente haga entrega del vehículo, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo así, se dará cuenta a las Autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación y a las demás que proceda, para que se realice la Captura, Depósito y Precinto del Vehículo en el lugar en que fuere hallado, supliendo las llaves y documentación a su costa si estas no fuesen entregadas.

b) Para que en el plazo de ocho días designe depositario y perito tasador, advirtiéndole de que en caso contrario serán nombrados respectivamente por el Presidente de la Ciudad Autónoma y Recaudador.

2.º- Comuníquese la traba a la Jefatura de Tráfico que corresponda para su pertinente anotación en el Registro de vehículos.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos, y para que le sirva de notificación requerimiento en forma.

Contra el acto notificado cabe recurso de reposición ante el Tesorero en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente del recibo de la presente, de conformidad con lo dispuesto

en el artículo 14.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente. Aún interpuesto el recurso, el procedimiento de apremio solo se suspenderá en los casos establecidos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Melilla 14 de junio de 2000.

El Jefe del Servicio.

José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN EJECUTIVA

EDICTO DANDO CUENTA PROVIDEN-
CIA DE EMBARGO Y REQUERIMIENTOS

1929.- Providencia.- Notificado reglamentariamente a Marzok Mimoun Embarek, NIF. 45285264N, su descubierto para con la Ciudad Autónoma de Melilla, por los conceptos de IVTM, a que se refiere este expediente, y no habiéndolo satisfecho, ordenando el embargo de sus bienes y no conociendo otros preferentemente embargables, en virtud del artículo 134 del Reglamento General de Recaudación, se declara el embargo del vehículo de su propiedad, matrícula ML-7113-D, que queda afecto al pago de la deuda de importe por principal, recargos, costas e interés de demora hasta el día de la fecha de 27.982 pesetas. Así mismo y a tenor de lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación.

ACUERDO:

1.º- Notifíquese la presente al deudor y requiérasele:

a) Para que inmediatamente haga entrega del vehículo, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo así, se dará cuenta a las Autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación y a las demás que proceda, para que se realice la Captura, Depósito y Precinto del Vehículo en el lugar en que fuere hallado, supliendo las llaves y documentación a su costa si estas no fuesen entregadas.

b) Para que en el plazo de ocho días designe depositario y perito tasador, advirtiéndole de que en caso contrario serán nombrados respectivamente por el Presidente de la Ciudad Autónoma y Recaudador.

2.º- Comuníquese la traba a la Jefatura de Tráfico que corresponda para su pertinente anotación en el Registro de vehículos.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos, y para que le sirva de notificación requerimiento en forma.

Contra el acto notificado cabe recurso de reposición ante el Tesorero en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente del recibo de la presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente. Aún interpuesto el recurso, el procedimiento de apremio solo se suspenderá en los casos establecidos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Melilla 14 de junio de 2000.

El Jefe del Servicio.

José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN EJECUTIVA

EDICTO

1930.- Por la presente se hace saber que en los expedientes administrativos de apremio que se siguen en este Servicio de Recaudación, contra los deudores que a continuación se relacionan se procedió, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, Reglamento General de Recaudación, al embargo de dinero en cuentas abiertas en Entidades de depósito según se detalla:

Sujeto Pasivo, Hassan Mohamed Said; 45290207X, Exp., 7.420, Fecha emb., 12/6/00, Entidad Depósito, La Caixa, Importe Traba, 3.237 Pts.

Sujeto Pasivo, Gómez Navarrete Francisco Javier; 45273529F, Exp., 7.877, Fecha emb., 13/6/00, Entidad Depósito, La Caixa, Importe Traba, 28.475 Pts.

Lo que se hace público, según lo dispuesto en el párrafo segundo del apartado 5 del artículo 103 del Reglamento citado y el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad de la práctica de la notificación individual expresa, advirtiéndole que el importe embargado será retirado de dicha cuenta una vez transcurridos veinte días naturales, desde la fecha del embargo citado, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, según redacción dada por el RD 448/1995 de 24 de marzo.

Contra el acto notificado puede interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Tesorero, según lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, significándole que aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones previstas.

Melilla 14 de junio de 2000.

El Jefe del Servicio.

José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y POLÍTICA TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS
PÚBLICAS

1931.- Expediente Administrativo: Expediente de Responsabilidad Patrimonial por daños ocasionados a vehículo.

Interesado: D.ª ROSA MARÍA CARMONA TORNEL

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso-Administrativo, dando lugar al Recurso Contencioso-Administrativo número 01/0000713/2000, en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, de fecha 25 de Mayo de 2000, cuyo contenido es el siguiente:

"En virtud de lo acordado en el recurso contencioso-administrativo seguido en esta Sala al núm. 01/0000713/2000, interpuesto por ROSA MARIA CARMONA TORNEL, se servirá remitir en el plazo improrrogable de VEINTE DIAS el expediente administrativo a que se refiere la copia del escrito de interposición que se acompaña.

Dicho expediente, original o copiado, se enviará completo, foliado y en su caso,

autenticado, acompañado de un índice, asimismo, autenticado, de los documentos que contenga.

La resolución por la que se acuerda remitir el expediente se notificará a los cinco días siguientes, de su adopción a cuantos aparezcan como interesados en él emplazándoles para que puedan personarse ante esta Sala como demandados en el plazo de nueve días, uniéndose al expediente la Justificación del emplazamiento o emplazamientos efectuados, en los términos establecidos en el art. 49 de la Ley de esta Jurisdicción".

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativo (Ley 29/98, de 13 de Julio) en relación con el Art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de Noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Melilla, 14 de Junio de 2000.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y POLÍTICA TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

1932.- De conformidad con acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 07/06/00, en relación con Expediente de Estudio de Transformación de Usos, de parcela sito en Pedro Antonio de Alarcón, s/n., modificando la actual tipología, Residencia Plurifamiliar T2, en la T8, para la construcción de una Clínica Privada Ambulatoria, se pone en conocimiento del público en general la apertura de un trámite de información pública por plazo de quince días, durante el cual dicho expediente podrá ser examinado en la Consejería de Obras Públicas y Política Territorial, Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, por cualquier persona y presentarse las alegaciones que procedan.

Melilla, 14 de junio de 2000.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y POLÍTICA TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

1933.- El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Política Territorial, por Orden de fecha 16/06/2000, registrado al núm. 1646 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

«Como consecuencia de inspección efectuada al inmueble sito en el número 7 de la calle Rio Esla, fue iniciado expediente de reparaciones, en el que figuran, acreditadas por informe técnico las deficiencias que a continuación se detallan.

En la tramitación del expediente se han seguido todos los trámites que exige la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en sus artículos 78 a 87.

Y considerando que las deficiencias comprobadas por los Servicios Técnicos constituyen vulneración del Decreto de 23 de Noviembre de 1940, del antiguo Ministerio de la Gobernación (B.O.E. n.º 345, de 10 de Diciembre) y R.D. 82/1980, de 18 de abril, del antiguo M.O.P.U. (B.O.E. n.º 108, de 5 de mayo), siendo responsable el expedientado y competente para el conocimiento de la materia la Consejería de Obras Públicas y Política Territorial, en virtud de R.D. 1413/96, de 4 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de Urbanismo, y de acuerdo con el art. 84 de la Ley citada Vengo en Disponer lo siguiente:

1.º- Se ordene a D.ª Karima Sakhi, propietaria del inmueble sito en el núm. 7 de la calle Rio Esla, la ejecución dentro del plazo de Treinta Días, previa obtención de la correspondiente licencia de obras (y con intervención de técnico competente), de las siguientes obras correctoras de las deficiencias existentes en la finca afectada: - Picado, enfoscado y pintado del techo afectado.

2.º- Apercibir al interesado de que caso de incumplir la orden de obras, se le impondrán sucesivas multas coercitivas hasta tanto se proceda a la total ejecución de las obras.

3.º- Asimismo advertirle de la facultad que el art. 21 de la Ley de Arrendamientos Urbanos otorga a los inquilinos para ejecutar por si las obras ordenadas en las condiciones que el citado precepto legal determina».

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta Orden, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada en el plazo de Un Mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. núm. extraordinario núm. 13, de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. núm. 3 extraordinario de 15/01/1996) y art. 114 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12 de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de Tres Meses, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado núm. 1 de lo Contencioso Administrativo de Melilla, en el plazo de Seis Meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante podrá utilizar cualquier otro recurso si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Ruego firme el duplicado adjunto.

Melilla, 19 de Junio de 2000.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE RECURSOS
HUMANOS
SECRETARÍA TÉCNICA

1934.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Decreto número 272, de fecha 20 de Junio, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.1 de las Normas Generales de aplicación a la presente convocatoria de Concurso-Oposición para la provisión en propiedad de una Plaza de Veterinario, publicadas en el B.O.M.E. Núm. 3.626, de 6 de Mayo de 1999. Vengo en Ordenar que el Tribunal de selección quede constituido por las siguientes personas:

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE: Excmo. Sr. Viceconsejero D. Antonio Calduch Antolinez

SECRETARIO:

D. Germán Ortiz Sánchez

VOCALES:

D. Silverio Jiménez Filloy

Representante de la Administración del Estado:

D.ª María del Carmen Güerri Callaved

Funcionarios de carrera: D.ª M.ª Carmen

Barranquero Aguilar

D. Sebastián Martínez López

Representante sindical:

D. José Bueno Horcajadas

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE:

Excmo. Sr. Consejero D. Abdelhamid

Mohamed Hammu

SECRETARIO:

D. José M.ª Pérez Díaz

VOCALES:

D.ª Dolores Reyes Ibáñez

Representante de la Admón. del Estado:

D. Marcos Colom González

Funcionarios de carrera:

D. Fernando Moreno Jurado

D. Simón Benguigui Levy

Un representante sindical:

D. Javier Treviño Ruiz.

Igualmente vengo en disponer que el primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el próximo día 6 de julio, a la 18:00 horas en el Palacio de la Asamblea.

Publíquese la composición de los tribunales y la fecha de examen en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos de esta Ciudad Autónoma, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes de dichos tribunales por causa legal y procedente prevista en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre.

Melilla, 20 de Junio de 2000.

El Secretario Técnico Acctal.

Germán Ortiz Sánchez.

PROYECTO MELILLA, S. A.

1935.- Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Asministraciones Públicas, le comunico que en el día de la fecha se ha formalizado el siguiente contrato.

Organo Contratante: Proyecto Melilla, S.A.

Denominación: Sistema de Información Empresarial para las PYME de Melilla.

Adjudicatario: Aranda y Beltran, S.L.

Importe: Diez millones seiscientos mil pesetas (10.600.000).

Melilla 15 de junio de 2000.

El Gerente: Julio Liarte Parres.

PROYECTO MELILLA, S. A.

1936.- Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Asministraciones Públicas, le comunico que en el día de la fecha se ha formalizado el siguiente contrato.

Organo Contratante: Proyecto Melilla, S.A.

Denominación: Plan de Calidad Total para las PYME Melillenses.

Adjudicatario: Audihispana, S.A.

Importe: Veinticuatro millones setecientas cincuenta mil pesetas (24.754.000).

Melilla 14 de junio de 2000.

El Gerente: Julio Liarte Parres.

POLICÍA LOCAL

1937.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. ley sobre tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial: R.G.C. Reglamento General de Circulación: O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación: B.A. Bando de la Alcaldía de fecha 22/8/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición o bien proceder a su impugnación directamente ante el orden jurisdiccional Contencioso Administrativo.

El Plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, a partir de esta publicación.

Para el recurso Contencioso-Administrativo, el plazo de interposición será de dos meses contados desde el siguiente a esta publicación.

Se le previene que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley Reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, si utiliza el citado recurso y transcurre un mes desde la fecha de interposición sin que le notifique ninguna resolución, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía jurisdiccional mencionada. el plazo para interponer en este caso el recurso Contencioso Administrativo será de seis meses, contados desde la misma fecha de interposición antes mencionada (Art. 46.1 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

Dichas sanciones de multas deberán hacerlas efectivas en el plazo de diez días, ya que de hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

NUMERO	INFRACOR	CUANTIA	PRECEPTO	INFR.
MATRICULA	LUGAR INFRACCION		FECHA	HORA
2109/00	BOARFA AL-LAL MOHAMED	5.000	110-1	- 1
ML - 8937-E	DELEGACION GOBIERNO		18/03/00	2:10
2114/00	MOHAMED LAARBE MIMOUN	5.000	110-1	- 1
ML - 6081-E	PLAZA ESPAÑA -D-GOBIER		18/03/00	2:10
2113/00	AMAR MOHAMED RADI	5.000	110-1	- 1
ML - 5675-C	PLAZA ESPAÑA-DELG.GOBI		18/03/00	2:10
1909/00	BITTAN ARGIBE ABRAHAN	10.000	13-10-	1
C - 9334-BBB	CERVANTES	3	10/03/00	18:00
1918/00	BENZAQUEN COHEN ISAAC	10.000	13-11-	4
ML - 1934-E	PRIM	19	10/03/00	19:00
1919/00	AHMED MOHAMED BENAISA	10.000	13-11-	4
ML - 600-E	PRIOM 19		10/03/00	19:00
2362/00	CARO FENANDEZ JOSE FERNANDO	18.000	3-1	- 1
ML - 9337-E	A. TALLAVI -CENTRO		31/03/00	5:20
2178/00	AISA MIZZIAN BORKA	5.000	154-	- 1
C - 7441-BDC	BUSTAMANTE		22/03/00	15:30
2177/00	AISA MIZZIAN BORKA	10.000	118-1	- 1
C - 7441-BDC	BUSTAMANTE		22/03/00	15:30
1809/00	MARTINEZ ROSA GABRIEL	8.000	13-1	- 1
ML - 9135-D	CHACEL	10	7/03/00	23:45
1790/00	RUIZ PEREZ ANGEL ESTEBAN	8.000	13-1	- 1
ML - 11323-	PRIM	21	8/03/00	2:45
1984/00	GONMZALEZ ESCOBAR JESUS	18.000	3-1	- 1
ML - 7688-D	P. MARITIMO -CABALLERI		11/03/00	25
2043/00	MOHAMEDI MOHAMED SAHAMIRA	8.000	26-2	- 2
CE - 2373-D	ALF. DIAZ OTERO		14/03/00	11:15
1871/00	ABDESELAM AHMED NORA	4.000	4-	- 8
ML - 3565-E	MAR CHICA 47		8/03/00	18:30
2042/00	WAHNS ASERRAF MOISES	8.000	26-2	- 2
ML - 9173-A	ALF. DIAZ OTERO 15		14/03/00	11:15
2093/00	EL TELEGRAMA DE MELILLA S/A	8.000	121-5	- 1
C - 2311-BDS	H. COMARCAL		20/03/00	8:50
2094/00	EL TELEGRAMA DE MELILLA S/A	8.000	13-1	- 1
C - 2311-BDS	PU.H.COMARCAL-A.JUVENT		20/03/00	8:50
1320/00	MARTIN PINAZO MARIA REMEDIOS	10.000	13-11-	1
ML - 260-D	PLAZA GOLETA		19/02/00	22:35
1975/00	CANTON FLANDES JOSE MARIA	16.000	65-3B-	1
ML - 6517-D	A. DE BAZAN -P.NAVARRO		12/03/00	8:05
1976/00	DELIMEL S.L.	16.000	65-3B-	1
ML - 8077-E	A. BAZAN -PEDRO NAVARR		12/03/00	8:15
1977/00	COLLANTES PUENTE CARMEN	8.000	146-1	- 1
ML - 2439-E	GRAL ASTILLEROS BUSTAM		12/03/00	6:45

1792/00	MOHAMED MIMUN AHMED		5.000	167-	- 1
ML - 292-C	PLAZA 1º DE MAYO			7/03/00	19:45
2250/00	SALAH MOHAMED JESI		10.000	118-1	- 1
- 4628-	PASEO MARITIMO			26/03/00	19:30
2249/00	SALAH MOHAMED JESI		5.000	12-1	- 2
- 4628-	P. MARITIMO			26/03/00	19:30
2350/00	ABDELNAYED ABDESLAM MOHAND		16.000	13-2	- 4
ML - 9100-B	GNRAL.MARGALLO	25		28/03/00	12:40
1770/00	GARRIDO BENEGAS MARIA GLORIA		8.000	13-1	- 1
ML - 4881-B	CALLE.DE LA MARINA	4		4/03/00	18
2212/00	MOHAMED MOHAND SAID		2.000	62-1	-18
- 3714-	C. DE ARELLANO			22/03/00	55
2211/00	HADI MIMON MOHAMED		10.000	118-1	- 1
- 3714-	C. R. DE ARELLANO			22/03/00	55
2207/00	SAID MOHAMED MOHAND		16.000	99-1	- 1
- 3714-	CARLOS DE ARELLANO			22/03/00	55
2075/00	GONZALEZ MUÑOZ MANUEL		5.000	154-	- 1
ML - 5234-E	J. ECHEVARRIA			16/03/00	1:45
2123/00	ROSA MARTIN MANUEL		5.000	110-1	- 1
ML - 2088-E	P. D. GOBIERNO			18/03/00	2:10
2124/00	ABDELKADER ABDELA ALAMI		5.000	110-1	- 1
ML - 5410-E	P- D-. GOBIERNO			18/03/00	2:10
2121/00	HAMED ABDESELAN MOHAMED		5.000	110-1	- 1
ML - 7338-D	DEL. GOBIERNO			18/03/00	2:10
2119/00	BUHUT AHMED MIMUN		5.000	110-1	- 1
ML - 6455-B	PUERTA D. GOBIERNO			18/03/00	2:10
2120/00	MOHAMED ABDESLAM ABDELKADER		5.000	110-1	- 1
ML - 957-D	DELEGACION GOBIERNO			18/03/00	2:10
2097/00	MIMUN LAHDAR ALI		20.000	13-5	- 2
ML - 2660-B	G. CABRELLES	37		19/03/00	4:30
2243/00	MOHAMED MOHAMED DUNIA		10.000	13-10-	2
ML - 7471-D	CARGADERO MINERAL			25/03/00	1:00
2041/00	MOHAMED MIMUN ABDESELAN		10.000	26-1	- 1
B - 3384-FN	ACERA NEGRETE			16/03/00	16:00
2059/00	DRIS HADI MOHAMED		8.000	94-1C-	2
ML - 5746-D	P.MARITIMO			16/03/00	20:00
2050/00	MOHAMED AL-LAL HAMED		10.000	12-1	- 1
ML - 8989-B	PRIMO DE RIVERA	9		16/03/00	20:20
2246/00	PELAEZ PELAEZ ANGEL		16.000	13-2	- 4
ML - 9827-D	CABRELLES 31			24/03/00	18:10
1971/00	DOMINGUEZ GARCIA SILVIA		10.000	118-1	- 1
C - 2328-BDS	MENDEZ NUÑEZ			12/03/00	17:45
1972/00	DOMINGUEZ GARCIA SILVIA		10.000	143-1	- 1
C - 2328-BDS	MENDEZ NUÑEZ			12/03/00	17:45
1923/00	ARGIBE LEVY MIGUEL		8.000	13-1	- 1
ML - 2242-E	CERVANTES	1		10/03/00	18:00
1912/00	HAMIDA AIXA MOHAMED		10.000	13-11-	4
ML - 9176-D	S. ABDELKADER -PRIM			10/03/00	19:00
1921/00	FERNANDEZ ANDUJAR ROSA		10.000	13-11-	4
ML - 9209-E	GRAL PRIM -CHACEL			10/03/00	19:56
1922/00	GARCIA TREPATRON JOSE ALFRE		10.000	13-11-	4
ML - 3532-E	GRAL O.DONELL			10/03/00	20:10
2108/00	MOHAMED LAHABIB MOHAMED		10.000	26-1	- 1
ML - 9435-B	DONANTES DE SANGRE			18/03/00	15:45
2228/00	KADDUR ADDA,MUSA		8.000	626-2	- 1
ML - 6161-B	S. SOUSA OLIVEIRA			23/03/00	17:55
2102/00	AMAR MAANAN		18.000	3-1	- 1
C - 4118-BCJ	LUIS DE SOTOMAYOR			17/03/00	1:50

2252/00 TRANSPORTES MIGUEL DE MERIDA		10.000	13-10- 1
GR - 8560-AM COVADONGA -BAILEN		25/03/00	13:50
2018/00 AL-LAL MIMON RACHIDA		8.000	13-1 - 1
ML - 6617-C MONTES TIRADO 2		14/03/00	11:45
1968/00 MOHAMED MOH FAUSI		10.000	13-9 - 1
B - 7499-OJ ALFEREZ SANZ 2		13/03/00	11:55
2058/00 MOHAND LAARBI ABDELKARIM		8.000	13-1 - 1
ML - 759-D G. CABRELLES	26	16/03/00	12:50
2057/00 MOHAMED HADI HOSSAIN		20.000	13-5 - 2
ML - 4711-C GRAL MARGALLO	22	16/03/00	13:07
1932/00 ARRIMACH AMAR AHMED		10.000	13-10- 1
ML - 4405-E TRAV.CORNELES LACASA	2	6/03/00	12:15
2052/00 MOLINA PASCUAL MARIANO		10.000	13-10- 1
ML - 9760-B CTRA FARHANA	62	16/03/00	12:30
2343/00 ABDELWAHAB AHMED MOHAMED		10.000	118-1 - 1
ML - 4521-D MEDICO G.GUINACHERO		28/03/00	12:20
1372/00 PUERTO CALLEJA FRANCISCO		8.000	146-1 - 1
ML - 9794-E D. DE SANGRE-ASTILLERO		23/02/00	19:20
2022/00 ASISA MOHAMED FARIDA		16.000	13-2 - 4
ML - 4478-E PADRE LERCHUNDI 20		14/03/00	10:25
2035/00 KASEN ABDELKADER SALAH		16.000	13-2 - 4
ML - 7634-D G. CABRELLES	46	14/03/00	12:30
2081/00 SEFARTY BITTAN SALOMON		16.000	13-2 - 4
ML - 3093-D TOLEDO	3	15/03/00	13:40
2209/00 MOHAMED MOHAND BENALI NAYIMA		8.000	26-2 - 1
ML - 2623-C ARAGON 11		21/03/00	12:15
1897/00 MORAN BOTELLO LAURA		10.000	13-11- 4
ML - 4050-E E. ESPAÑOL		7/03/00	18:05
1788/00 DRIS ABDELKADER ABDELHUAMID		8.000	13-1 - 1
ML - 2704-D GRAL PRIM 25		8/03/00	3:00
2101/00 SANCHEZ BARCO FERNANDO		8.000	146-1 - 1
ML - 2379-E RAMAL DOKER-ALF XIII		18/03/00	23:15
2099/00 MOHAMEDI HAMED AHMED		5.000	154- - 1
C - 3418-BBR MALLORCA	2	18/03/00	13:00
2096/00 CASTILLO JIMENEZ JOSE LUIS		5.000	154- - 1
- 5346- SIAMANCAS -GRAVELINAS		19/03/00	10:47
2186/00 MOHAMED BUCHTA FATIMA		10.000	13-11- 3
ML - 1851-D CENTRO SALUD		22/03/00	10:40
2213/00 GALLEGO HIDALGO MARIA JOSE		8.000	26-2 - 1
ML - 2846-C HORNOS		22/03/00	12:15
2046/00 MOHAMED MOHAMED ASIS		2.000	62-1 -15
- 6233- JIMENEZ IGLESIAS 51		16/03/00	12:25
2019/00 HAMED ABDESELAM SAMIRA		20.000	56-5 - 1
ML - 1413-E AVDA JUVENTUD -M.ALBOR		14/03/00	16:40
1007/00 MUEBLES ADI S.L.		50.000	72-3 - 1
ML - 8418-E C.CISNEROS-L. DE VEGA		8/02/00	12:45
1907/00 ABDELKADER EL MEHDI AISA		16.000	37-1 - 4
- 5761- GARCIA CABRELLES	31	10/03/00	19:30
1817/00 MARTINEZ GARCIA MANUEL		16.000	94-1D- 7
ML - 3649-C JUAN CARLOS I-PAREJA		6/03/00	12:00
1826/00 ABDEL LAH GARCIA NABIL		8.000	94-1C- 2
ML - 3458-E AVDA JUAN CARLOS I	21	6/03/00	13:05
1894/00 LEVY MAHFODA GABRIEL ISAAC		5.000	159- - 1
ML - 4100-D E, ESPAÑOL	20	7/03/00	18:15
1893/00 TEJUMAL DEL CAMPO KAMLU ANGELE		10.000	13-11- 4
ML - 7200-E CHACEL O.DONELL		7/03/00	18:30
1979/00 SULTAN BENAÏM ISAAC		8.000	146-1 - 1
ML - 7002-A PUENTE TRIANA -POLAVIE		11/03/00	13:33

2221/00	MALIK MOHANDA ABDESELAM		16.000	37-1 - 4
C - 3418-BBR	P. MARITIMO-CABALLERIA		23/03/00	20:00
1673/00	MANZANARES GONZALEZ JUAN		8.000	13-1 - 1
ML - 9090-D	GRAL.PAREJA	5	2/03/00	3:00
2005/00	ABDESLAM M HAMED BOAHMED		8.000	26-2 - 1
ML - 1292-E	CAPITAN COSSIO	10	8/03/00	13:05
2187/00	BENZAQUEN COHEN ISAAC		10.000	13-10- 1
ML - 2825-D	IBERPUERTO		22/03/00	16:45
2188/00	CAVILLA LOPEZ ROBERTO		5.000	154- - 1
ML - 2030-D	CTRA ALF. XIII		22/03/00	17:00
1966/00	LOPEZ VISCAINO MARIO ALEJANDRO		10.000	118-1 - 1
- 6215-	AVDA DE LA JUVENTUD	20	13/03/00	11:15
1875/00	MOHAMED AMAR NAIMA		16.000	13-2 - 4
ML - 5015-C	PLAZA RAMON Y CAJAL		8/03/00	13:30
1880/00	TRUZMAN GONZALEZ JOSE IGNAC		10.000	13-10- 1
ML - 3752-C	SIMANCAS 2		8/03/00	18:20
2079/00	YAHIAOUI BAGHDAD		20.000	13-5 - 2
ML - 4833-E	GRAL MARGALLO	14	15/03/00	11:35
2078/00	BOUZIT HADDOU MUSTAFA		20.000	13-5 - 2
ML - 4769-E	MARGALLO 12		15/03/00	12:05
2056/00	MOHAND MOHAND MIMONA		8.000	13-1 - 1
ML - 6955-C	G. CABRELLES	26	16/03/00	12:50
2208/00	MOHAMED MOHAMED NORA		30.000	3-1 - 2
ML - 8650-C	CTRA CABRERIZAS		21/03/00	11:00
1810/00	QUINTANA PEREZ LUIS		10.000	26-1 - 1
ML - 9688-B	ANTONIO SAN JOSE		6/03/00	10:30
2071/00	MOHAMED HAMMU ABDELKADER		30.000	3-1 - 2
ML - 6575-E	CTRA HIDUM 2		16/03/00	8:50
1758/00	LUIS CID.DANIEL		10.000	13-10- 1
ML - 9819-E	LOPEZ MORENO	3	6/03/00	18:35
1759/00	MOHAND MOHAND ASSI		10.000	118-1 - 1
ML - 9982-E	GRAL.MARINA	17	6/03/00	18:20
1835/00	GONZALEZ GONZALEZ ISIDRO		10.000	118-1 - 1
ML - 6980-C	AVDA JUAN CARLOS I		6/03/00	18:30
1863/00	PEREZ JIMENEZ JORGE		10.000	13-12- 1
ML - 6640-E	GRAL O. DONELL	19	8/03/00	18:40
1879/00	HAMED BULADA MOHAMED		10.000	13-11- 4
ML - 8542-D	PRIMO RIVERA-PAREJA		8/03/00	18:48
1872/00	MARTINEZ AVIR M. CARMEN		10.000	13-2 - 6
ML - 6123-D	CENTRO DE SALUD A.XIII		8/03/00	19:45
1986/00	PUA NIETO ANTONIO		10.000	13-10- 1
ML - 2613-E	MONTRES TIRADO -ALMOTA		11/03/00	11:55
2286/00	AARON LEVY COHEN		8.000	146-1 - 1
- -	GRAL ORDOÑEZ -A. BAZAN		24/03/00	12:00
2104/00	MOHAMED EMBAREK HAMED		8.000	146-1 - 1
ML - 5876-C	A- DE BAZAN-P. NAVARRO		17/03/00	8:20
2287/00	AARON LEVY COHEN		10.000	118-1 - 1
- -	G. ORDOÑEZ-A. BAZAN		24/03/00	12:00
2360/00	MOYA BUMEDIEN FCO JAVIER		5.000	154- - 1
- 6406-	PLAZA 1° DE MAYO		30/03/00	13:35
1102/00	VAGABI MELILLA S.L.		50.000	72-3 - 1
ML - 6533-E	PLAZA ESPAÑA	4	10/02/00	11:35
1375/00	MADRID ARANDA OSCAR VALENTIN		10.000	13-10- 1
ML - 3904-C	LOPEZ MORENO	3	23/02/00	19:00
1598/00	SALME S.L.		50.000	72-3 - 1
ML - 1601-E	PEDRO NAVARRO	23	29/02/00	19:20
1698/00	JIMENEZ PEREZ TRINIDAD		20.000	56-5 - 2
ML - 8238-D	JIMENEZ IGLESIAS	1	3/03/00	11:40
1964/00	HALID BACHIR MEZIAN		10.000	118-1 - 1
C - 9328-BBB	AVDA JUVENTUD	20	13/03/00	11:45

1965/00 GOMEZ CARRILLO ANDRES L.	10.000	118-1 - 1
- 6628- AVDA JUVENTUD 20	13/03/00	11:50
2428/00 ALEJANDRO BONILLA RANEA	10.000	118-1 - 1
C - 9333-BBB LUIS DE SOTOMAYOR	31/03/00	18:20
2197/00 TTES Y CONSIGNACION MELILLA S.	20.000	12-6 - 2
AL - 354-R GRAL MACIAS PERGOLA	22/03/00	8:30
2182/00 AHMED AMAR ABDEL LAH	16.000	13-5 - 1
ML - 4788-E RAMAL DOKER -ALTO VIA	22/03/00	9:38
2192/00 RODRIGUEZ GONZALEZ ARSENIO	10.000	13-11- 3
ML - 4221-C ALTO DE LA VIA	22/03/00	9:45
2053/00 MOHAMED EL MOFADAL	10.000	13-13- 1
ML - 2125-C C. DE HIDUM C-1° 39	16/03/00	16:20
1668/00 GARCIA VAZQUEZ JULIO	10.000	13-11- 3
ML - 8177-C CARLOS DE ARELLANO	2/03/00	19:50
1870/00 MALDONADO ROLDAN BEGOÑA	16.000	13-5 - 1
ML - 8008-E S. ABDELKADER -S.OCHOA	8/03/00	20:20
1851/00 EL HOSNI HAYAT	10.000	13-11- 4
ML - 4019-C E. ESPAÑOL	9/03/00	19:35
2004/00 HAMED MOHAMED ABDELKADRIM	18.000	3-1 - 1
ML - 6238-B PINTOS .-D- VELARDE	12/03/00	18:00
1465/00 SUAREZ SILVA MARCO ANTONIO	4.000	4- - 8
ML - 1866-C PLAZA DE ESPAÑA	25/02/00	12:12
2463/00 MOHAMED MOHAMEDI MOHAMED	10.000	118-1 - 1
C - 2963-BCC AVDA JUVENTUD	31/03/00	11:40
2464/00 IVAN MARTINEZ JORGE	10.000	118-1 - 1
C - 2567-BFG AVDA JUVENTUD	31/03/00	11:50
2010/00 MOHATAR MOHAMED MIMON	10.000	118-1 - 1
- 5642- AVDA JUVENTUD	13/03/00	12:00
2477/00 PONCE GASCON RAUL	10.000	118-1 - 1
- 6609- ASTILLEROS 74	29/03/00	11:30
2083/00 CAMARA ALCARAZ JOSE MARIA	8.000	146-1 - 1
ML - 449-B D., SANGRE -POLAVIEJA	15/03/00	13:30
2003/00 ZAMUDIO MERCHAN PEDRO	10.000	118-1 - 1
ML - 7412-E POLAVIEJA -DOKER	13/03/00	13:10
2190/00 MOHAMEDI MOHAMEDI FATIMA	10.000	13-11- 3
ML - 7884-C RAMAL DOKER- A. VIA	22/03/00	9:47
2234/00 LOPEZ PEREZ CONSTANZA	5.000	154- - 1
ML - 3160-E AVDA DE MADRID-SOROLLA	25/03/00	9:12
2242/00 BAZOUKI ABDELKADER	5.000	154- - 1
ML - 129-D TRAV. C. MEXICO 2°	25/03/00	10:35
2290/00 MIZZIAN MOHAMED NAVI	8.000	26-2 - 1
B - 9341-CP BUSTAMANTE 14	27/03/00	10:15
2462/00 MUSTAFA HAMED MOHAMEDI	10.000	118-1 - 1
C - 3245-BDK AVDA DE EUROPA	31/03/00	12:05
1911/00 BENITEZ MUÑOZ MANUEL	10.000	26-1 - 1
ML - 585-C A.SANTANDER -T.MADRID	10/03/00	16:00
1916/00 MENDEZ PEREZ JORGE	20.000	13-5 - 2
ML - 6687-E TRAV. MADRID-SANTANDER	10/03/00	16:30
2202/00 ANDUJAR ENAMORADO JUAN	8.000	146-1 - 1
ML - 4097-D CONDE DE ALCAUDETE	21/03/00	16:00
2306/00 EMBAREK MOHAMED AHMED	30.000	3-1 - 2
- 6512- G.CABRELLES-T.NACIONAL	29/03/00	16:00
2310/00 EMBAREK MOHAMED AHMED	10.000	118-1 - 1
- 6512- G.CABRELLES-T.NACIONAL	29/03/00	16:00
1203/00 TRANSPORTES VERGEL S.L.	8.000	72-3 - 1
ML - 6376-D AVDA JUAN CARLOS I	16/02/00	20:45
1828/00 BELMONTE MONTALBAN FERNANDO M.	10.000	12-1 - 1
ML - 2016-E GRAL O.DONELL 6	6/03/00	12:50

1813/00 TORRES FERRER JUAN JOSE	16.000	13-2 - 4
ML - 2108-C PLAZA H. DE ESPAÑA	6/03/00	12:57
1798/00 MIMUN SEDDIK MOHAMED	8.000	13-1 - 1
ML - 9469-D AVDA JUAN CARLOS I	7/03/00	10:25
1852/00 DRIS MAHANAN JOSHEF	10.000	118-1 - 1
- 5744- CTRA ALCAZABA	9/03/00	12:00
1853/00 DRIS MAHANAN JOSHEF	5.000	12-1 - 2
- 5744- CTRA ALCAZABA	9/03/00	12:00
2317/00 ABDELKADER MOAHND MOHAMED	10.000	118-1 - 1
- 4757- ASTILLEROS	29/03/00	11:10
2359/00 MOHAMED HAMMU ALI	10.000	118-1 - 1
C - 2998-BCC FARHANA 94	30/03/00	9:45
1679/00 CEREZO PEREZ ISABEL	8.000	26-2 - 2
M - 4951-GL CAPITAN J.ECHEVARRIA	2/03/00	17:00
2008/00 MONTERO GEA JOSE ANDRES	8.000	146-1 - 1
- 5657- MEXICO	14/03/00	14:50
2015/00 OMAR TAHAR LAHFA LAAZIZ	8.000	146-1 - 1
ML - 9551-B ALFONSO XIII -FARHANA	14/03/00	19:50
2092/00 CHEMLAL M HAMED	8.000	146-1 - 1
ML - 5236-E POLAVIEJA-ALF. GURREA	20/03/00	16:40
1768/00 NMARTINEZ CASANUEVA RAUL	8.000	146-1 - 1
- 5925- PZA.LA GOLETA	5/03/00	17:55
1816/00 MARIN SALINAS MANUEL	8.000	146-1 - 1
ML - 8743-C A. TALLAVI	6/03/00	17:30
1857/00 GOMEZ CARRILLO RAFAEL	16.000	37-1 - 4
C - 9347-BBB GRAL PAREJA	9/03/00	19:50
1841/00 TELLO FERNANDEZ JAVIER	30.000	3-1 - 2
ML - 6837-E PASEO MARITIMO	9/03/00	21:30
1906/00 FERNANDEZ GUERRERO JOSE RAFAEL	8.000	146-1 - 1
C - 7849-BCY MENDEZ NUÑEZ -A.EUROPA	10/03/00	16:40
1990/00 GONZALEZ CORDERO DOMINGO	18.000	3-1 - 1
ML - 7021-E LUIS DE OSTARIZ	11/03/00	18:10
1991/00 MOHAMED DRIS SUGFIAN	8.000	146-1 - 1
C - 7847-BCY A. TALLAVI -M.GRANADOS	11/03/00	17:05
2089/00 GONZALEZ CUELLAR DAVID	10.000	13-11- 4
ML - 8427-E PAREJA 7	15/03/00	18:57
2063/00 CAÑAMERO JIMENEZ ROSA MARIA	20.000	74-2 - 1
ML - 9033-E AVDA JUAN CARLOS I	16/03/00	19:26
2064/00 HERRERO MARTINEZ VICTOR ISIDRO	8.000	94-1C- 2
ML - 9417-E AVDA JUAN CARLOS I	16/03/00	19:47
1806/00 LAHDAR HAMED ABDERRAHIM	8.000	146-1 - 1
- 5497- AVDA D. VICTORIA	7/03/00	13:45
2074/00 ABDELKADER MOHAMED SALEJ	10.000	143-1 - 2
NA - 457-AN CABRELLES -MARGALLO	16/03/00	13:10
2241/00 ABSELAM ABDEL LAH MOHAMED	10.000	13-11- 4
ML - 2447-E POETA ZORRILLA	24/03/00	9:00
2254/00 CABO TUERO ANTONIO JOSE VICTOR	10.000	13-11- 3
ML - 6638-B AVDA JUAN CARLOS I	24/03/00	11:10
2239/00 CANELA MOLINA JOSE MIGUEL	10.000	13-11- 4
ML - 5764-E E- ESPAÑOL	24/03/00	13:30
1929/00 PEREZ LOPEZ MARIA ANGE	10.000	13-11- 3
ML - 5278-C LUCANO	9/03/00	22:45
1989/00 GARCIA CAMPOS EUGENIO	10.000	13-13- 1
ML - 583-E CARLOS LAGANDARA	10/03/00	22:40
2107/00 MORALES RUIZ FCO JOSE	10.000	118-1 - 1
- 6293- AVDA DE EUROPA	10/03/00	16:35
2456/00 BOBRIK MOHAND MOH	8.000	146-1 - 1
- 4301- R. CATOLICOS -ARELLANO	30/03/00	14:00

2455/00 BOBROK MOHAND MOH		16.000	37-1 - 4
- 4301- R.CATOLICOS-C.ARELLANO		30/03/00	14:00
1303/00 MIMONRULL S.L.		50.000	72-3 - 1
ML - 8739-E AVDA JUAN CARLOS I		18/02/00	18:05
1615/00 GARCIA YAÑEZ ANTONIO LUIS		8.000	94-1C- 2
ML - 1217-E AEROPUERTO		26/02/00	15:05
2001/00 FERRETERIA MODERNA C.B.		10.000	45-3 - 2
ML - 3536-D PARQUE HERNANDEZ		15/03/00	13:20
2039/00 ABDELKADER AMAROUC AMAROUC		10.000	13-11- 3
ML - 8127-E LEPANTO	7	15/03/00	11:50
2038/00 MOHAMED BUCHTA FATIMA		10.000	13-11- 3
ML - 1851-D LEPANTO 7		15/03/00	10:30
1821/00 AIBAR BOIX RAUL		8.000	146-1 - 1
ML - 6311-E D. VICTORIA-R. CATOLIC		6/03/00	15:40
1825/00 AIBAR BOIX RAUL		10.000	118-1 - 1
ML - 6311-E AVDA D. VICTORIA		6/03/00	15:40
1822/00 AIBAR BOIX RAUL		10.000	12-2 - 5
ML - 6311-E D. VICTORIA-R.CATOLICO		6/03/00	15:40
2233/00 GONZALEZ BLANCO DIEGO		20.000	13-5 - 2
ML - 6687-E AVDA SANTNANDER -VELAZ		25/03/00	9:09
1850/00 FERNANDEZ ESPONA MARIA CARMEN		10.000	13-11- 4
ML - 2967-C PRIM		9/03/00	19:10
1978/00 MOHAMED MILUD		10.000	118-1 - 1
- 5202- ASTILLEROS	25	11/03/00	1:10
1993/00 TOMAS SOLIS BALBAS		10.000	118-1 - 1
- 4721- ASTILLEROS	25	11/03/00	3:30
2117/00 ABDERRAHAM MOHAMMED BACHIR		5.000	110-1 - 1
ML - 3287-C PLAZA ESPAÑA -D.GOBIER		18/03/00	2:10
2116/00 KAMAL ABDELKADER S.L.		5.000	110-1 - 1
ML - 2204-D PLAZA ESPAÑA -D.GOBIER		18/03/00	2:10
2458/00 ASIS NAYIM AOMAR		10.000	118-1 - 1
- 6415- LUIS DE SOTOMAYOR		31/03/00	18:00
2474/00 BENAISA HUSSEIN MOHAMED		10.000	118-1 - 1
- - D. SANGRE-ASTILLEROS		31/03/00	17:00
2476/00 BENAISA HUSSEIN MOHAMED		2.000	62-1 -14
- - D. SANGRE-ASTILLEROS		31/03/00	17:00
2475/00 BENAISA HUSSEIN MOHAMED		8.000	146-1 - 1
- - D. DE SANGRE -ASTILLER		31/03/00	17:00
1777/00 ESPINOSA LOPEZ FORTUNATO		16.000	13-2 - 4
ML - 5977-C GRAL.MARGALLO		4/03/00	12:05
1927/00 KADDUR TAMIN YAMINA		5.000	159- - 1
ML - 3790-E E. ESPAÑOL	21	9/03/00	17:55
1856/00 HADI MIMUN RACHID		8.000	146-1 - 1
- 6428- AVDA DE EUROPA -GOLETA		9/03/00	16:20
2023/00 EL HAMRANI MOHAMED		16.000	37-1 - 4
ML - 5174-D ALFONSO XIII-FARHANA		14/03/00	19:45
2223/00 AL LAL AMAR YAMINA		10.000	13-11- 4
ML - 5390-E LOPEZ MORENO	3	23/03/00	18:00
2048/00 MOHAMED MOHAMED KARIM		10.000	118-1 - 1
C - 7859-BCY P.SALVADOR RUEDA 15		16/03/00	16:15
1885/00 MARQUES MOHAMED CARLOS		10.000	118-1 - 1
C - 8648-BBG AVDA DE MADRID		8/03/00	17:50
1881/00 MARQUES MOHAMED CARLOS		30.000	3-1 - 2
C - 8648-BBG AVDA DE MADRID		8/03/00	17:50
1873/00 LOPEZ DIAZ JOSE MARIA		30.000	3-1 - 2
ML - 6717-D CTRA DE ALFONSO XIII		8/03/00	20:20
2308/00 HADI MOHAMED HAFI		10.000	118-1 - 1
C - 4132-BCJ CTRA.FARHANA-ALF. XIII		29/03/00	15:20

2309/00 HADI MOHAMEDI HAFI		5.000	154-	- 1
C - 4132-BCJ CTRA.FARHANA-ALF.XIII			29/03/00	15:20
2189/00 MILUD MOHAMED AHMED		10.000	118-1	- 1
ML - 4423-D A. TALLAVI	14		20/03/00	11:50
2461/00 OALES PALMA CARLOS		10.000	118-1	- 1
C - 2598-BDZ A. FALCON			31/03/00	17:30
2430/00 DRIS AANAN FADELA		10.000	118-1	- 1
C - 2586-BFG LUIS DE SOTOMAYOR	3		31/03/00	17:40
2441/00 ALBALADEJOCESARES PAULINO		10.000	118-1	- 1
ML - 2115-E LUIS DE SOTOMAYOR	3		31/03/00	18:00
2460/00 MOHAND MOHAND HASSAN		10.000	118-1	- 1
- 6626- LUIS DE SOTOMAYOR			31/03/00	18:15
2459/00 IMAD HAMED EL ABIOUTI		10.000	118-1	- 1
- 5665- LUIS DE SOTOMAYOR			31/03/00	18:45
2473/00 BENAISA HUSSEIN MOHAMED		16.000	37-1	- 4
- ANTONIO FALCON			31/03/00	18:30
1688/00 BENHADJ TAHAR ABDELKADER		10.000	13-10-	1
ML - 8968-B PZA.MENEN.PELAYO			3/03/00	11:20
1843/00 CANTARERO MOLINA JOSE ANTONIO		8.000	13-1	- 1
ML - 8694-E PLAZA M. PELAYO			9/03/00	10:55
2088/00 SOMALO HERREROS ANA ESTHER		10.000	13-11-	4
ML - 993-E PAREJA.PRIM			15/03/00	19:00
2080/00 KASEN ABDELKADER SALH		10.000	13-11-	4
ML - 9309-D JOSE A. P. RIVERA			15/03/00	20:00
2345/00 HASSAN MOHAMED MOHAMED		2.000	62-1	-15
- 6038- ASTILLEROS			28/03/00	19:00
1385/00 NOGUERA HARO MIGUEL		10.000	13-11-	1
ML - 9858-E PLAZA GOLETA			22/02/00	23:45
1800/00 GONZALEZ CORRAL JOSE		8.000	94-1C-	2
ML - 48-D AVDA JUAN CARLOS I			7/03/00	19:15
1846/00 ANGULO IBÁÑEZ M. CARMEN		10.000	13-11-	4
ML - 941-E AVDA JUAN CARLOS I			9/03/00	19:56
2055/00 HAMIDA MOHAMEDI NORDIM		8.000	121-5	- 1
ML - 6387-C A. TALLAVI -COMISARIA			16/03/00	20:15
2054/00 HAMIDA MOHAMEDI NORDIM		8.000	146-1	- 1
ML - 6387-C A. TALLAVI -COMISARIA			16/03/00	20:45
1634/00 BENDAHAN HAMU ARMANDO		10.000	13-11-	1
ML - 1401-E PLAZA H. DE ESPAÑA			1/03/00	12:10
1803/00 HAMED AMAR HAQUIN		10.000	13-11-	4
ML - 9472-E CERVANTES	6		7/03/00	11:00
1477/00 UGACAR S.A.		50.000	72-3	- 1
ML - 9399-E AVDA JUAN CARLOS I	10		25/02/00	10:35
1549/00 BASANTE ORTIZ ANTONIA		8.000	13-1	- 1
ML - 9459-C CANDIDO LOBERA -MERCED			28/02/00	11:45
1554/00 ABDELASIS MUSTAFA		8.000	13-1	- 1
ML - 9153-C CANDIDO LOBERA			2/80/20	11:47
1793/00 BUTIEB AMAR MUSTAFA		16.000	13-8	- 1
ML - 9150-C E. ESPAÑOL CERVANTES			7/03/00	10:53
1796/00 MOHAMED HAMMAD MOHAMED		16.000	13-8	- 1
ML - 8852-D E. ESPAÑOL			7/03/00	11:10
1794/00 MOTA BELLIDO RAFAEL		16.000	13-2	- 4
ML - 5275-C GARCIA CABRELLES	6		/00/07	
2034/00 ABSELAM ABDELKADER ABDELKADER		16.000	94-1D-	7
ML - 3706-D PLZA ESPAÑA -E.ESPAÑOL			14/03/00	10:55
1446/00 LIASID KADDUR DRIS		8.000	12-4	- 1
ML - 5729-D AVDA JUAN CARLOS I			24/02/00	20:20
2017/00 MIMUN MOHAMED EL HAMMOU MIMOUN		16.000	13-2	- 4
ML - 7847-C GRAL MARGALLO	5		13/03/00	13:00

2224/00 AHMED MOHAMED MOHAMED		10.000	13-11- 4
ML - 6834-E E. ESPAÑOL -C. LOBERA		23/03/00	9:00
2238/00 JIMENA MARTIN JOSE LUIS		10.000	13-11- 4
ML - 218-E PLAZA DE ESPAÑA		24/03/00	12:20
2236/00 GARCIA TUBIO JOAQUIN		10.000	13-11- 4
ML - 5862-E COLEGIO PRACTICAS		24/03/00	13:45
1403/00 CAÑONES GONZALEZ JUAN MANUEL		8.000	121-5 - 1
ML - 7048-E A. TALLAVI -C,RENAULT		21/02/00	19:15
1467/00 ABDELNAHET HAMED MOHAMED		16.000	37-1 - 4
ML - 6227-C CANDIDO LOBERA E-ESPAÑ		25/02/00	20:00
1684/00 MEDINA VAZQUEZ MIGUEL ANGEL		16.000	37-1 - 4
- 6506- GARCIA CABRELLES	35	29/02/00	11:40
1773/00 TEJADA MEDINA VIRGINIA		10.000	13-11- 4
ML - 6159-D G.PRIM-G.PAREJA		4/03/00	13:05
1877/00 LOPEZ DIAZ JOSE M°		10.000	13-10- 1
ML - 2191-D P. DE RONDA	12	8/03/00	18:20
1701/00 ROMERO CASTILLO HECTOR JAVIER		8.000	13-1 - 1
ML - 9194-D PZA DE ESPAÑA		3/03/00	21:00
2014/00 VAZQUEZ GONZALEZ JUAN DE DIOS		10.000	118-1 - 1
C - 4202-BCJ CASTELAR		14/03/00	17:55
2025/00 ABDESLAM HAMMU HASSAN		10.000	13-11- 4
MA - 7338-CD PAREJA -J.A. P. RIVERA		14/03/00	18:30
1452/00 JOSUA CASTILLO MARTINEZ		10.000	118-1 - 1
ML - 2342-E AVDA DE LA JUVENTUD		24/02/00	13:10
1699/00 BUTAHAR MOJAMED MOHAMED		8.000	146-1 - 1
ML - 2568-D ALFONSO XIII-C.SALUD		3/03/00	9:15
1980/00 RUIZ MARTIN EDUARDO		16.000	13-2 - 4
ML - 5329-C GRAL MARGALLO 16		11/03/00	11:35
2013/00 MOHAMED MOHAMED ASIS		8.000	146-1 - 1
C - 3418-BBR CONDE DE ALCAUDETE		14/03/00	11:45
2011/00 ASIS MOHAMED MOHAMED		10.000	118-1 - 1
C - 3418-BBR CONDE DE ALCAUDETE		14/03/00	11:45
2012/00 ASIS MOHAMED MOHAMED		5.000	18-2 - 1
C - 3448-BBR CONDE DE ALCAUDETE		14/03/00	11:45
2060/00 RUIZ FERNANDEZ LAURA		8.000	146-1 - 1
ML - 7154-D GRAL POLAVIEJA	50	16/03/00	10:10
2367/00 MATRTIN MARTIN EDUARDO		16.000	13-2 - 4
ML - 5518-E C. CISNEROS	8	30/03/00	13:40
1994/00 MOHAMED MIMON KARIM		30.000	20-1 - 1
ML - 9885-C ASTILLEROS	14	11/03/00	3:45
2284/00 SERON JUAN SALVADOR		10.000	13-10- 1
ML - 3964-E LOPEZ MORENO	3	27/03/00	18:35
2285/00 RODRIGUEZ PRIETO RAFAEL		10.000	13-10- 1
ML - 7431-E LOPEZ MOREÑO	5	27/03/00	19:40
- 2429/00 HAYAT MAANAN ISMAEL		10.000	118-1 - 1
C - 4160-BCJ LUIS DE SOTOMAYOR	3	31/03/00	18:35
2431/00 MOIHAMED BENAISA HANEE		10.000	118-1 - 1
- 4657- LUIS DE SOTOMAYOR 3		31/03/00	18:00
1982/00 MOHAMED AANAN ALI EL HASSAN		20.000	13-5 - 2
ML - 1162-D GRAN CAPITAN		11/03/00	12:15
2021/00 OLMEDILLA LOPEZ FCO JAVIER		16.000	94-1D- 7
ML - 122-E AVDA JUAN CARLOS I	31	14/03/00	12:00
2086/00 ABDELKADER AMAROUCHE AMAROUCHE		20.000	13-5 - 2
ML - 5052-E MAR CHICA 35		15/03/00	12:15
2068/00 TIEB MAANAN JAMAL		16.000	13-8 - 1
ML - 4130-E AVDA JUAN CARLÑOS I	35	16/03/00	13:00

2195/00 SULTAN BENAÏM ISAAC		16.000	94-1D- 7
ML - 7002-A E. ESPAÑOL		22/03/00	13:25
2184/00 DELGADO GARCIA M* JOSE		10.000	13-11- 4
ML - 2470-E CANDIDO LOBERA	6	22/03/00	13:30
2203/00 JIMENEZ RODRIGUEZ JOSE LUIS		8.000	13-1 - 1
ML - 4419-D AVDA JUAN CARLOS I		21/03/00	10:27
1926/00 ABDERRAHAMAN MIMUN MIMUN		8.000	13-1 - 1
ML - 9016-B CERVANTES -UNICAJA		10/03/00	1:00
1925/00 HAMETE ABDELKADER FADMA		8.000	13-1 - 1
ML - 7753-C CERVANTES	5	10/03/00	1:30
2098/00 ABDULAHY MOHAMED AHMED		10.000	118-1 - 1
C - 7464-BDC CASTELAR -PIZZA MOVIL		19/03/00	23:30
2091/00 PEREA MARIN DEMELSA		10.000	118-1 - 1
ML - 7922-E PADRE LERCHUNDI		21/03/00	2:50
2105/00 HAMED ISMAEL FADMA		20.000	13-5 - 2
ML - 7547-D AVDA JUAN CARLOS I		17/03/00	13:15
2100/00 MAÑLIK MOHAMED ABSELEM		10.000	118-1 - 1
C - 3418-BBR LEGION	29	18/03/00	15:30
2364/00 CASTILLO MARTINEZ FERNANDO		16.000	37-1 - 4
ML - 2357-E POETA SALVADOR RUEDA		30/03/00	18:35

Melilla a 18 de mayo de 2000.

El Jefe del Ngdo. de Tráfico. José Vera Rodríguez.

FEDERACIÓN MELILLENSE DE NATACIÓN

CONVOCATORIA DE ELECCIONES

1938.- La Junta Directiva de la Federación Melillense de Natación convoca elecciones a miembros de la asamblea general y a presidente de la federación, de acuerdo con el Calendario Electoral expuesto en el Tablon de Anuncios de la Piscina Municipal.

Melilla a 19 de Junio de 2.000.

El Presidente de la Federación Melillense de Natación. Salvador Cardona Grases.

MINISTERIO DEL INTERIOR

JEFATURA LOCAL DE TRÁFICO

1939.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacio-

nan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, dentro del plazo de Un Mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Expediente, 520040172240, Sancionado, M. Baroja, Identificación, 45297076, Localidad, Melilla, Fecha, 16.3.00, Cuantía, pesetas, 15.500, Euros, 93,16 Precepto, RDL 339/90, Art. 062/1.

Expediente, 520040167621, Sancionado, A. Hassan, Identificación, 45301789, Localidad, Melilla, Fecha, 23.3.00, Cuantía, pesetas, 50.000, Euros, 300,51 Precepto, RDL 339/90, Art. 060/1.

Expediente, 520040168728, Sancionado, M. Tahar, Identificación, 45306630, Localidad, Melilla, Fecha, 24.3.00, Cuantía, pesetas, 15.000, Euros, 93,16 Precepto, RDL 339/90, Art. 061/1.

Expediente, 520040168340, Sancionado, T. Solis, Identificación, 72133992, Localidad, Melilla, Fecha, 11.3.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 061/1.

Melilla, 9 de junio de 2000.

El Delegado del Gobierno.

Arturo Esteban Albert.

JEFATURA LOCAL DE TRÁFICO

1940.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Expediente: 520040172707, Denunciado, A. Peral, Identificación, 45268505, Localidad, Melilla, Fecha, 25.5.00, Cuantía, Pesetas 1.000, Euros, 6,01, Precepto, RDL 339/90, Art. 059.3.

Expediente: 520040175411, Denunciado, A. Peral, Identificación, 45268505, Localidad, Melilla, Fecha, 25.5.00, Cuantía, Pesetas 1.000, Euros, 6,01, Precepto, RDL 339/90, Art. 059.3.

Expediente: 520040174017, Denunciado, A. Tahar, Identificación, 45275579, Localidad, Melilla, Fecha, 13.5.00, Cuantía, Pesetas 25.000, Euros, 150,25, Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente: 520040175332, Denunciado, M. Cohen, Identificación, 45277595, Localidad, Melilla, Fecha, 24.5.00, Cuantía, Pesetas 25.000, Euros, 150,25, Precepto, RDL 339/90, Art. 061.3.

Expediente: 520040172434, Denunciado, N. Mohamed, Identificación, 45299045, Localidad, Melilla, Fecha, 6.5.00, Cuantía, Pesetas 50.000, Euros, 300,51, Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Melilla, 9 de junio de 2000.

El Delegado del Gobierno.

Arturo Esteban Albert.

JEFATURA LOCAL DE TRÁFICO

1941.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, dentro del plazo de Un Mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial

correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Expediente, 520040170450, Sancionado, H. Banhakeia, Identificación, X1831829V, Localidad, Melilla, Fecha, 29.3.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 060/1.

Expediente, 520040171326, Sancionado, F. Jerez, Identificación, 22910382, Localidad, Melilla, Fecha, 15.3.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 061/3.

Expediente, 520040165429, Sancionado, J. Artillo, Identificación, 45279021, Localidad, Melilla, Fecha, 16.2.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 061/1.

Expediente, 520040168443, Sancionado, N. Aisa, Identificación, 45292321, Localidad, Melilla, Fecha, 21.4.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 061/3.

Expediente, 520040172239, Sancionado, M. Bouzit, Identificación, 45299816, Localidad, Melilla, Fecha, 15.3.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 060/1.

Expediente, 520040171831, Sancionado, K. Ahmida, Identificación, 45300202, Localidad, Melilla, Fecha, 25.3.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 061/1.

Expediente, 520040170619, Sancionado, M. Akodad, Identificación, X2636720T, Localidad, Benissanet, Fecha, 26.2.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 060/1.

Melilla, 2 de junio de 2000.

El Delegado del Gobierno.

Arturo Esteban Albert.

JEFATURA LOCAL DE TRÁFICO

1942.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Expediente: 520040173669, Denunciado, H. Abdeslam, Identificación, 45301090, Localidad, Melilla, Fecha, 25.4.00, Cuantía, Pesetas 25.000, Euros, 150,25, Precepto, RDL 339/90, Art. 061.1.

Expediente: 520040174893, Denunciado, E. Mohammed, Identificación, 45308686, Localidad, Melilla, Fecha, 10.5.00, Cuantía, Pesetas 50.000, Euros, 300,51, Precepto, RDL 339/90, Art. 061.1.

Expediente: 520040174881, Denunciado, E. Mohammed, Identificación, 45308686, Locali-

dad, Melilla, Fecha, 10.5.00, Cuantía, Pesetas 50.000, Euros, 300,51, Precepto, RDL 339/90, Art. 061.1.

Melilla, 2 de junio de 2000.

El Delegado del Gobierno.

Arturo Esteban Albert.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

1943.- DILIGENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE: Vista la denuncia formulada por la 411.ª Comandancia de la Guardia Civil de esta Ciudad, mediante escrito n.º 1012, de fecha 03.04.2000, contra D. Manuel Tortosa del Pino, titular del D.N.I. núm. 2.902.460-K, y domicilio en c/. Regimiento de Infantería Mixto Garellano 45 de Muguía (Bilbao), por los motivos siguientes: sobre las 17.000 horas del día 25.03.2000, se recibió una llamada telefónica anónima de mujer, en la Central Operativa de Servicios de la Comandancia, la que denunciaba que en los Pinares de Rostrogordo, habían varios individuos disparando con una escopeta de balines a unas botellas, molestando a las personas que allí se encontraban. Trasladada al lugar de los hechos la Patrulla observaron como entre un grupo de jóvenes, uno de ellos, portaba una carabina de aire comprimido; dichos individuos se hallaban dentro de la zona de pinares, donde habían muchas personas y vehículo en las inmediaciones. El reseñado portaba el arma referida, quien manifestó a los Agentes actuantes, que la carabina era de su propiedad, añadiendo que carecía de la correspondiente Tarjeta de Armas; se estima que los hechos pueden suponer una infracción del art. 156j) del R.D. 173/93, Reglamento de Armas, regulado por R.D. 137/93, tipificada como leve en el art. 157 a), en concordancia con el art. 26g) de la Ley Orgánica 1/92 de Protección de la Seguridad Ciudadana, y sancionada con multa de hasta Cincuenta Mil Pesetas, según el art. 157. a) del Real Decreto anteriormente citado, por lo que con esta fecha he acordado la incoación de expediente administrativo sancionador, de conformidad con lo previsto en los artículos 13 del Real Decreto 1398/93 de 4 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potes-

tad Sancionadora, encargándose de la Instrucción del expediente administrativo, la Jefa de Sección Administrativa de esta Delegación del Gobierno D.ª M.ª Dolores Padillo Rivademar, todo ello a los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para la resolución de este expediente será de tres meses, transcurridos los cuales se considerará caducado el procedimiento, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 42.3 de la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12 de 14 de enero). De conformidad con el art. 42.3 de la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12 de 14 de enero 1999) el plazo para la resolución de este expediente será de tres meses, transcurridos los cuales se considerará caducado el procedimiento.

El Delegado del Gobierno. Enrique Beamud Martín.

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora (B.O.E. n.º 189, de 9 de Agosto) y a los efectos que en el mismo se determinan, se le traslada la Propuesta de Incoación de expediente que se ha elevado a S.E., el Delegado del Gobierno, la cual es del tenor literal siguiente: Con esta misma fecha y conforme a lo ordenado por V.E., se procede a incoar a expediente administrativo sancionador, a D. Manuel Tortosa del Pino, titular del D.N.I. n.º 9.902.460-K con domicilio en el Acuartelamiento de Infantería Mixto Garellano 45, de Munguía (Bilbao), por los motivos siguientes: sobre las 17.000 horas del día 25.03.2000, se recibió una llamada telefónica anónima de mujer, en la Central Operativa de Servicios de la Comandancia, la que denunciaba que en los Pinares de Rostrogordo, habían varios individuos disparando con una escopeta de balines a unas botellas, molestando a las personas que allí se encontraban. Trasladada al lugar de los hechos la Patrulla observaron como entre un grupo de jóvenes, uno de ellos, portaba una carabina de aire comprimido; dichos individuos se hallaban dentro de la zona de pinares, donde habían muchas personas y vehículo en las inmediaciones. El reseñado portaba el arma referida,

quien manifestó a los Agentes actuantes, que la carabina era de su propiedad, añadiendo que carecía de la correspondiente Tarjeta de Armas; se estima que los hechos pueden suponer una infracción del art. 156 j) del R.D. 173/93, Reglamento de Armas, regulado por R.D. 137/93, tipificada como leve en el art. 157 a), en concordancia con el art. 26g) de la Ley Orgánica 1/92 de Protección de la Seguridad Ciudadana, y sancionada con multa de hasta Cincuenta Mil Pesetas, según el art. 157. a) del Real Decreto anteriormente citado.

Al mismo tiempo, se le comunica que de conformidad con el artículo 24. 1, del Real Decreto 1398/93 anteriormente citado, tiene Vd., un plazo de QUINCE DÍAS, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, y en su caso, proponer, pruebas concretando los medios de que pretenda valerse, tendiendo a su disposición el expediente para ser examinado, significándole de que en caso de no hacerlo, dicha propuesta de Incoación podrá ser considerada Propuesta de Resolución.

Así mismo, se le comunica que el órgano competente para la Resolución del expediente es S.E., el Delegado del Gobierno, según determina el artículo 159. 1 del Real Decreto 137/93, de 21 de enero citado que aprueba el vigente Reglamento de Armas, anteriormente citado.

La Jefa de Sección de Gestión Administrativa. M.^a Dolores Padillo Rivademar.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA

Relación de actas de infracción.

1944.- Núm. Acta, AIS-136/00, Fecha acta, 31/5/00, Nombre sujeto responsable, Almodali, S.L., DNI/CIF, B-29960499, Domicilio, Marques de los Velez 19 (Melilla), Importe, 50.001 Ptas., Materia, Seguridad Social.

N.º de actas: 1

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los Sujetos Responsables,

con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan a las empresas responsables que se citan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Unidad de la Inspección de Trabajo en la Tesorería General de la Seguridad Social sita en el Paseo Marítimo Mir Berlanga n.º 13 de Melilla. Se advierte a las empresas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17. 1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3 de junio), que podrán presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a esta notificación, acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, el Jefe de la Unidad de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en la Tesorería General de la Seguridad Social. En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el acta.

El Secretario General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Juan Antonio López Jiménez.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA

Relación de actas de infracción.

1945.- Núm. Acta, AIS-127/00, Fecha acta, 30/5/00, Nombre sujeto responsable, Sociedad Coop. La Descarga, DNI/CIF, F-29956679, Domicilio, Minas del Rif n.º 17 (Melilla), Importe, 500.001 Ptas., Materia, Seguridad Social.

N.º de actas: 1

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se proce-

de a notificar a los Sujetos Responsables, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan a las empresas responsables que se citan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Unidad de la Inspección de Trabajo en la Tesorería General de la Seguridad Social sita en el Paseo Marítimo Mir Berlanga n.º 13 de Melilla. Se advierte a las empresas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3 de junio), que podrán presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a esta notificación, acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, el Jefe de la Unidad de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en la Tesorería General de la Seguridad Social. En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el acta.

El Secretario General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Juan Antonio López Jiménez.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA

Relación de actas de infracción.

1946.- Núm. Acta, AISH-130/00, Fecha acta, 29/5/00, Nombre sujeto responsable, Mariano Camilo Centelles García, solidariamente con José Antonio Larrubia Martín, comuneros de Echate P'Allá C.B., DNI/CIF, 45.272.018-Z, Domicilio, Grupo Averroes, A-8 (Melilla), Importe, 50.000 Ptas., Materia, Seguridad e Higiene.

N.º de actas: 1

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administra-

ciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los Sujetos Responsables, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan a las empresas responsables que se citan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Unidad de la Inspección de Trabajo en la Tesorería General de la Seguridad Social sita en el Paseo Marítimo Mir Berlanga n.º 13 de Melilla. Se advierte a las empresas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3 de junio), que podrán presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a esta notificación, acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, el Jefe de la Unidad de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en la Tesorería General de la Seguridad Social. En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el acta.

El Secretario General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Juan Antonio López Jiménez.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA

Relación de actas de infracción.

1947.- Núm. Acta, AISH-133/00, Fecha acta, 31/5/00, Nombre sujeto responsable, Larios 2000 Const. y Prom, DNI/CIF, B-29960499, Domicilio, Mallorca 5, 1.º D (Melilla), Importe, 500.002 Ptas., Materia, Seguridad e Higiene.

N.º de actas: 1

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administracio-

nes Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los Sujetos Responsables, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan a las empresas responsables que se citan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Unidad de la Inspección de Trabajo en la Tesorería General de la Seguridad Social sita en el Paseo Marítimo Mir Berlanga n.º 13 de Melilla. Se advierte a las empresas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3 de junio), que podrán presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a esta notificación, acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, el Jefe de la Unidad de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en la Tesorería General de la Seguridad Social. En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el acta.

El Secretario General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Juan Antonio López Jiménez.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

RELACIÓN DE ENVIOS A BOLETÍN DE
RESOLUCIONES EN PRIMERA INSTANCIA
1948. - Número Acta, AIS-73/00, Fecha Resolución, 25-5-2000, Nombre Sujeto Responsable, Ecu Cartagena S.L., N.I.F/D.N.I., B-30729727, Domicilio, Poeta Miguel Hernández, 10, Municipio, Cartagena, Importe, 50.001, Materia, Segur. Social.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que las asiste para interponer recurso de Alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el Recurso de Alzada.

Cooperativas ante la Secretaría General de Empleo.

Empleo Empresa ante la Dirección General de Trabajo.

Empleo Trabaj. ante la Dirección General de Trabajo.

Emigración ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Extranjeros ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Liquidación ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Seg. Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Seg. e Higiene ante la Dirección General de Trabajo.

La Jefe de Sección.

Concepción Lascano Sorroche.

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA
ADMINISTRACIÓN 01
EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN
1949. - D. José Francisco Segura Sánchez,
Director de la Administración número 1 de la

Seguridad Social de Melilla, por la presente notifico a los sujetos responsables que por Resolución de esta Dirección, recaída en los expedientes administrativos tramitados al efecto por la Unidad de Recaudación Ejecutiva, se han declarado incobrables por paradero desconocido los créditos que a continuación se indican.

NUSS/CCC, 081006571187, Sujeto Responsable, Mohamed Malek, Período, 06/94-07/95, Importe, 474.108, Régimen, Autónomos.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Orden Ministerial de 26 de mayo de 1999 (BOE de 4-6-99) por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre (BOE de 24-10-95), y como quiera que el débito perseguido es debido a descubiertos en la cotización, se advierte que, si los obligados al pago no comparecen en el plazo de diez días ante esta Administración, se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese en la actividad correspondiente.

El Director de la Administración.
José Francisco Segura Sánchez.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA
MELILLA

1950.- D. Juan A. Iglesias Belmonte, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social en Melilla.

Hago Saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se siguen contra los deudores que se relacionan, por el concepto de débitos a la Seguridad Social, por los periodos que se reclaman y débitos consignados, he dictado Providencia de embargo, a tenor de lo establecido en el artículo 118 del citado Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y en el artículo 1447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

No habiendo sido posible la notificación personal a los interesados, por resultar desconoci-

do su paradero e ignorarse quien pueda representarlos en esta ciudad, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 109 de dicho Reglamento, se les requiere por la presente publicación para que, en el término de OCHO DÍAS a partir de la misma, comparezcan, por si o por medio de representante, en esta Unidad, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin personarse los interesados, se les tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Contra dicha Providencia podrán interponer recurso ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31) de Medidas fiscales, administrativas y del orden social. No obstante, aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio unicamente se suspenderá en los casos establecidos en el art. 184 de la mencionada disposición reglamentaria.

Interesado, Kaddouri Kaddour, NIF/CIF, X02022182E, Bien Embargado, Salario.

Interesado, El Aboussi Ali, NIF/CIF, X01823480V, Bien Embargado, Pensión Viudedad.

Interesado, Mengual Rodríguez Inmaculada, NIF/CIF, 25.095.714.T, Bien Embargado, Salario.

Interesado, Bello Camino Mario, NIF/CIF, 45.291.801V, Bien Embargado, Salario.

Interesado, Mohamed Amar Ahmed, NIF/CIF, 45.287.757K, Bien Embargado, Salario.

Interesado, Martínez Mota José Antonio, NIF/CIF, 45.273.168-Z, Bien Embargado, Cta. Cte. En 2100 1891 (14.379 Ptas.)

Interesado, Trapero Caño María Pilar, NIF/CIF, 50.801.358.Q, Bien Embargado, Cta. Cte. En 0182 4220 (4.000 Ptas.)

Interesado, Maanan Abdelaziz Salah, NIF/CIF, 45294577X, Bien Embargado, Cta. Cte. En 2103 2031 (10.000 Ptas.)

Interesado, Pacheco Rivas Isabel, NIF/CIF, 25.046.228.X, Bien Embargado, Cta. Cte. En 1302 5600 (12.317 Ptas.)
El Recaudador Ejecutivo.
Juan A. Iglesias Belmonte.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 1

EDICTO

1951.- D.^a María Olga Gallego Vázquez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 1 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

En virtud de lo acordado por la Il^{ta}m. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla, María Loreto Tárrago Ruiz, en el Juicio de Faltas núm. 190/2000, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Incóese Juicio de Faltas y al mismo tiempo se decreta el archivo, sin perjuicio de su reapertura, si el perjudicado presenta denuncia dentro de los seis meses siguientes a la comisión de los hechos.

Y para que conste y sirva de notificación a Rot Sanjuan Noemi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, expido el presente en Melilla a 6 de Junio de 2000.

La Secretaria. María Olga Gallego Vázquez.

EDICTO

1952.- D.^a María Olga Gallego Vázquez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 1 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas 8/2000 se ha acordado citar a José Julián García Fernández a fin de notificarle en legal forma el auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se declara el archivo de las presentes actuaciones con declaración de oficio de las costas causadas.

Y para que conste y sirva de citación a José Julián García Fernández, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, expido el presente en Melilla a 12 de Junio de 2000.

La Secretaria. María Olga Gallego Vázquez.

EDICTO

1953.- D.^a María Olga Gallego Vázquez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 1 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

En virtud de lo acordado por la Il^{ta}m. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla, María Loreto Tárrago Ruiz, en el Juicio de Faltas núm. 223/1997, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que desestimando el recurso presentado por María Victoria Aguilera García, en nombre y representación de don Manuel Alfonso Martínez Palomares, debo declarar y declaro no haber lugar a reformar el Auto de fecha 14 de Enero de 2000, manteniendo íntegramente el contenido del mismo.

Y para que conste y sirva de notificación a José Campos Ramírez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, expido el presente en Melilla a 8 de Junio de 2000.

La Secretaria. María Olga Gallego Vázquez.

EDICTO

1954.- D.^a María Olga Gallego Vázquez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 1 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

En virtud de lo acordado por la Il^{ta}m. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla, María Loreto Tárrago Ruiz, en el Juicio de Faltas núm. 223/2000, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo.- Se decreta el Archivo de las presentes diligencias, sin perjuicio de las acciones civiles que puedan corresponderle al perjudicado.

Y para que conste y sirva de notificación a Mimoun Zaryouhi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, expido el presente en Melilla a 31 de Mayo de 2000.

La Secretaria. María Olga Gallego Vázquez.

EDICTO

1955.- D.^a María Olga Gallego Vázquez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 1 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas 574/1999, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que no existiendo acusación sostenida por ninguna de las partes en este proceso, y no habiéndose estimado procedente hacer uso de la facultad que concede al Juzgador el artículo 644 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede decretar el archivo de las actuaciones, con declaración de las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Domingo Arlandi Villegas, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, expido la presente en Melilla a 2 de Junio de 2000.

La Secretaria. María Olga Gallego Vázquez.

EDICTO

1956.- D.ª María Olga Gallego Vázquez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 1 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 226/2000, se ha acordado citar a:

Majin Abdelaoui a fin de notificarle en legal forma el auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se decreta el archivo sin perjuicio de su reapertura, si el perjudicado presenta denuncia dentro de los seis meses siguientes a la comisión de los hechos.

Y para que conste y sirva de citación a Victoria Ruiz Peña, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 22 de Mayo de 2000.

La Secretaria. María Olga Gallego Vázquez.

Diligencias Previas 1338/99

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1957.- En virtud de lo acordado por la Il.ª Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla, D.ª Loreto Tárrago Ruiz, en el procedimiento arriba indicado, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es literalmente la siguiente:

Dispongo.- Se reputa falta el hecho que dió lugar a la formación del presente procedimiento.

Firme que sea este Auto queden las actuaciones sobre la mesa para hacer el oportuno señalamiento de juicio de faltas, registrándose en los libros de su clase.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de reforma y apelación en el plazo de Tres Días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Abdelouahid Aziz Boumedine, expido y firmo el presente en Melilla a 8 de Junio de 2000.

La Secretaria. María Olga Gallego Vázquez.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO FALTAS 100/00

1958.- En cumplimiento de lo acordado por la Il.ª Sra. magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla, se notifica en legal forma la siguiente sentencia.

FALLO:

Que debo condenar y condeno a Dripha Amraoui como autor de una falta de desobediencia del art. 634 del Código Penal, a la pena de multa de treinta días, a razón de una cuota diaria de ochocientas pesetas con un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como al pago de las costas procesales.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos, para ante la audiencia Provincial de Málaga, mediante escrito dirigido ante este Juzgado, compareciendo ante el Secretario del mismo o por simple manifestación hecha en el momento de ser notificada esta resolución. En los dos primeros supuestos el plazo para poder apelar empezará el día siguiente de la última notificación de sentencia.

Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación a Dripha Amraoui, expido el presente en Melilla a 9 de Junio de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN
JUICIO FALTAS 754/99

1959.- En cumplimiento de lo acordado por la Il^{ta}. Sra. magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla, se notifica en legal forma la siguiente sentencia.

FALLO:

Que debo condenar y condeno a Mohamed El Yousfi y Mohamed Ltofti como autor de una falta de hurto del art. 623-1.º del Código Penal, a la pena de un mes de multa, a razón de una cuota diaria de seiscientas pesetas con un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y al abono de las costas procesales causadas.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Audiencia Provincial de Málaga, mediante escrito dirigido ante este Juzgado, compareciendo ante el Secretario del mismo o por simple manifestación hecha en el momento de ser notificada esta resolución. En los dos primeros supuestos el plazo para poder apelar empezará el día siguiente de la última notificación de sentencia.

Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación a Mohamed El Yousfi y Mohamed Lotfi, expido el presente en Melilla a 9 de Junio de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN
JUICIO FALTAS 135/00

1960.- En cumplimiento de lo acordado por la Il^{ta}. Sra. magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla, se notifica en legal forma la siguiente sentencia:

FALLO:

Que debo absolver y absuelvo a Nasser Mohamed Al-Lal de la falta que se le imputaba, con declaración de oficio de las costas procesales.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Il^{ta}. Audiencia Provincial de Málaga en plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación a Mimount Azzouzi y Nasser Mohamed Al-Lal, expido el presente en Melilla a 9 de Junio de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN
JUICIO FALTAS 473/99

1961.- En cumplimiento de lo acordado por la Il^{ta}. Sra. magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla, se notifica en legal forma la siguiente sentencia:

FALLO:

Que debo absolver y absuelvo a Juan Maese Díaz y a Abdelkader Aberkan Mohamed de la infracción penal que se le imputaban, con declaración de oficio de las costas procesales.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Il^{ta}. Audiencia Provincial de Málaga en plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación a Juan Maese Díaz, expido el presente en Melilla a 9 de Junio de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN
JUICIO FALTAS 66/00

1962.- En cumplimiento de lo acordado por la Il^{ta}. Sra. magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla, se notifica en legal forma la siguiente sentencia:

FALLO:

Que debo absolver y absuelvo a Ramón Mateo Abellán, a Gabriel Jiménez García, a Mario Vega Romero, a Antonio Hevilla González y a Luisa López García, de las infracciones penales que constituía el objeto de este procedimiento por la prescripción de los mismos, con declaración de oficio de las costas procesales.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Il^{ta}. Audiencia Provincial de Málaga en plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación a Dris Ismael Lachi, expido el presente en Melilla a 9 de Junio de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

CEDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN
JUICIO FALTAS 65/00

1963.- En cumplimiento de lo acordado por la Iltra. Sra. magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla, se notifica en legal forma la siguiente sentencia:

FALLO:

Que debo absolver y absuelvo Mohamed Kamboua de los hechos objetos del presente procedimiento al haber prescrito dicha infracción penal, con declaración de oficio de las costas procesales.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Iltra. Audiencia Provincial de Málaga en plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación a Mohamed Kamboua, expido el presente en Melilla a 9 de Junio de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. 1

EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN

1964.- En cumplimiento de lo acordado por la Iltra. Sra. Magistrada Juez Sustituta D.ª Loreto Tárrago Ruiz, en el Juicio de Faltas núm. 285/2000, se cita en legal forma a Hadda Mouzoug, en calidad de denunciante y a Mohamed Aladuti y Abdellhak Beslee, en calidad de denunciado a fin de que comparezcan al Juicio Verbal de Falta que se celebrará el próximo día 20 de Julio del año en curso, a las 10,40 horas.

Y para que sirva de citación en legal forma a Hadda Mouzoug; Mohamed Aladuti y Abdellhak Beslee; expido la presente en Melilla a 8 de Junio de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN

1965.- En cumplimiento de lo acordado en Juicio de Faltas núm. 286/2000, por la Iltra. Magistrada Juez Sustituta de este Juzgado D.ª Loreto Tárrago Ruiz, se cita en legal forma a Souad Bouajaja, en calidad de denunciado a fin de que comparezca al Juicio Verbal de Faltas que se celebrará el próximo día 20 de Julio del año en curso, a las 10,45 horas.

Y para que sirva de citación en legal forma a Souad Bouajaja; expido la presente en Melilla a 8 de Junio de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 2

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACION

1966.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de Providencia del Secretario Judicial D. Rafael Regalón López.

En Melilla, a 7 de Junio de 2000.

El precedente escrito del procurador de los tribunales D. Fernando Luis Cabo Tuero, únase a los autos de su razón y, como se solicita, se decreta la ejecución de la sentencia firme dictada en los presentes autos, requiriéndose a la parte demandada para que en el término de Quince días desaloje y deje a la libre disposición de la parte actora la finca objeto del presente procedimiento, apercibiéndole que si no la desaloja en dicho plazo se procederá a lanzarlo sin prórroga ni consideración de ningún género y a su costa, notificándosele esta providencia en los mismos términos en que se hizo su citación.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de Tres Días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. José García Alvaro, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla, 7 de Junio de 2000.

El Secretario. Rafael Regalón López.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 2

EDICTO

1967.- D. Rafael Regalón López, Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas 195/00, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 17 de Mayo de 2000.

La Il^{ta}. Sra. D.^a Rocío Anguita Mandly, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 2 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de Juicio Verbal de Faltas, seguidos en este Juzgado con el núm. 195/00, entre partes, apareciendo en calidad de denunciante Pedro José Romero Picón, como denunciado Fatima Karba, con intervención del Ministerio Fiscal, por lesiones.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Fatima Karba como autora responsable de falta prevista y penada en el art. 617.1 del Código Penal con la pena de 1 mes multa con cuota diaria de 500 pesetas y responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago.

Así por esta mi sentencia, definitivamente, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Fatima Karba, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, expido la presente en Melilla a 8 de Junio de 2000.

El Secretario. Rafael Regalón López.

EDICTO

1968.- D. Rafael Regalón López, Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas 205/00, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 10 de Mayo de 2000.

La Il^{ta}. Sra. D.^a Rocío Anguita Mandly, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 2 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de Juicio Verbal de Faltas, seguidos en este Juzgado con el núm. 205/00, entre partes, apareciendo en calidad de denunciante Luis Javier Quesada Carrasco y los Policías Locales con documentos profesionales n.º 635 y 1745, como denunciado Rachid El Darni, con intervención del Ministerio Fiscal, por hurto.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Rachid El Darni como autor responsable de falta prevista y penada en el art. 623 del Código Penal con la pena de 2 meses multa con cuota diaria de 1.000 pesetas y responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago.

Así por esta mi sentencia, definitivamente, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Rachid El Darni, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, expido la presente en Melilla a 8 de Junio de 2000.

El Secretario. Rafael Regalón López.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1969.- En los autos de Juicio de Faltas seguido con el núm. 148/00, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal:

En Melilla a 10 de Mayo de 2000.

D.^a Rocío Anguita mandly, Magistrada Juez de 1.^a Instancia e Instrucción núm. 2 de esta ciudad, ha visto en Juicio Oral y Público la presente causa núm. 148/00 de Juicio Verbal de Faltas, seguida por presunta falta de lesiones y daños, apareciendo en calidad de denunciante Karima Bouyanzar, como denunciado Abdelali Bagdad Lahasen, con intervención del Ministerio Fiscal.

Que no existiendo acusación sostenida por ninguna de las partes en este proceso, y no habiéndose estimado procedente hacer uso de la facultad que concede al Juzgador el artículo 644 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede decretar el archivo de las actuaciones con declaración de las costas de oficio.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá ser interpuesto en el plazo de cinco días desde su notificación, ante el órgano que la dictó.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Karima Bouyanzar en paradero desconocido, expido la presente en Melilla a 8 de Junio de 2000.

El Secretario. Rafael Regalón López.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 3

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1970.- En el procedimiento de Juicio de Cognición 120/1998, seguido en este Juzgado de 1.ª Instancia núm. 3 de Melilla, a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador Sr. cabo Tuero y asistido del Letrado Sr. Cabo, contra don Andrés Freire febrez, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Procedimiento de Juicio de Cognición 120/1998.

En Melilla a 22 de Mayo de 2000. El Sr. don Ezequiel García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Melilla, habiendo visto los autos de juicio de Cognición, seguidos en este Juzgado al número 120/1998, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Fernando Luis Cabo Tuero y asistido del Letrado don Antonio Cabo Tuero, contra don Andrés Freire Febrez, sobre reclamación de cantidad, y

FALLO:

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Fernando Luis Cabo Tuero, en nombre y representación del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra don Andrés Freire Febrez, debo de condenar y condeno a este último a que abone a la actora la cantidad de 145.260 pesetas (Ciento cuarenta y cinco mil doscientas sesenta pesetas), más los intereses legales y costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fé en Melilla.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Andrés Freire Febrez, se extiende la

presente para que sirva de notificación en forma, doy fe.

Melilla a 7 de Junio de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Y EMPLAZAMIENTO

1971.- En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente.

Propuesta de Providencia del Secretario Judicial. Emilio Ubago Villalba.

En Melilla, a 6 de junio de 2000.

Por recibido el anterior escrito del Juzgado Decano de esta ciudad, presentado por la Procuradora Sra. Suárez Morán, únase a los autos de su razón y conforme a lo solicitado y desconociéndose al resto de los herederos de D. Dris Abdelkader Tieb, empláceseles por medio de edictos, para que, si les conviniere, dentro del término de 9 días se personen en los autos en legal forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación. Para que tenga lugar dicho emplazamiento, publíquese Edictos en el Boletín Oficial de Melilla y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme:

El Magistrado-Juez.

El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados Herederos de Dris Abdelkader Tieb se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Melilla a 6 de junio de dos mil.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

EDICTO

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

1972.- Organo que ordena emplazar: Juzgado de 1.ª Instancia número 3 de Melilla.

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto: Juicio de Familia. Divorcio Contencioso n.º 52/2000.

Emplazado: Abdennacer Mohamed Dahman.

Objeto: Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda.

Plazo: Veinte días.

Prevención legal: Se le declarará en rebeldía sin más citarle, ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

En Melilla, a 7 de Junio de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

1973.- En los autos de juicio de desahucio n.º 1000071/2000, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Melilla a instancia de D. Juan y José Martín Villena contra Fatuch Abdeslam Mohamed, se ha dictado providencia de esta fecha mandando convocar a las partes a juicio verbal, señalando para su celebración el día 6 de julio de 2000 y hora de las 10'30 de su mañana, en la Sala de Audiencias del Juzgado, por la presente se cita a quien abajo se indica para que en el día y hora expresados pueda comparecer a la celebración del juicio, asistido de cuantos medios de prueba intente valerse, advirtiéndole que deberá comparecer en legal forma, bajo apercibimiento de que no compareciendo por sí o por legítimo apoderado, se declarará el desahucio sin más citarlo ni oírlo.

Y para que conste y sirva de cédula de citación expido la presente en Melilla a 7 de junio de 2000.

El Secretario.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

1974.- En autos Menor Cuantía n.º 45/00 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente.

Propuesta de Providencia del Secretario Judicial. Emilio Ubago Villalba.

En Melilla a 2 de junio de 2000.

Por recibido el anterior escrito del Juzgado Decano de esta Ciudad, presentado por la Procuradora Sra. Cobreros Rico, únase a los autos de su razón y de conformidad con lo solicitado y

encontrándose en ignorado paradero el demandado Benaichm Hamed Al-Lal, emplácese por medio de edictos, para que, si le conviniere, dentro del término de diez días se persone en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación. Para que tenga lugar publíquese Edictos en el Boletín Oficial Melilla, y tablón de anuncios del Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme:

El Magistrado-Juez.

El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Benaichm Hamed Al-Lal se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Melilla a 2 de junio de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3

EDICTO

1975.- D. Emilio Ubago Villalba Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla. Doy fe y testimonio.

Que en el Juicio de Faltas 257/98, Ejecutoria 445/98 se ha dictado auto de prescripción de la pena cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente.

1.- Se declara prescrita la Pena Impuesta a Mustapha Boussof. Archívense las actuaciones, haciendo las correspondientes anotaciones y ofíciense al Centro Penitenciario de esta ciudad a fin de que procedan a realizar las anotaciones oportunas.

encontrándose el penado en ignorado paradero notifíquesele la presente resolución por edictos que se publicarán en el BOCCAA y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Contra esta resolución cabe recurso en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Jdo. 1.ª Inst. E. Instrucción N.º 3.

Así lo dispongo, mando y firmo D.ª Ezequiel García García Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Melilla.

Y para que conste y sirva de notificación a Mustapha Boussouf. n/en Nador el 15.10.1968, h/ de Aisa y Fatima, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido el presente en Melilla a 6 de Junio de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

EDICTO

1976.- D. Emilio Ubago Villalba Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio.

Que en el Juicio de Faltas 317/00 se ha acordado citar a Mohamed Hemri, cuyos datos de filiación son los de nacido en Casablanca (Marruecos) el día 19 de enero de 1965, hijo de Slaah y de Fadma, con domicilio en el lugar de su naturaleza, para que en calidad de denunciante, denunciado por una falta de Lesiones, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 27 de junio de dos mil a las 10'25 horas. Se le advertirá que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación a actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 9 de junio de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

EDICTO

1977.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción número 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 19/2000, Ejecutoria 243/00, se ha dictado auto de firmeza de la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debo declarar y declaro la sentencia recaída en el presente juicio acordando su ejecución.

Para su ejecución se acuerda lo siguiente:

Cítese al penado de comparecencia en este Juzgado a fin de requerirle del pago de la multa a que fue condenado en sentencia, notifíquesele la presente por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de esta Ciudad.

Contra esta resolución cabe recurso de reforma en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Así lo dispongo, mando y firmo don Ezequiel García García Magistrado-Juez de Instrucción núm. 3 de Melilla.

Y para que conste y sirva de notificación y citación a M´Hamed Amrouchi, nacido en Beni-Enzar, provincia de Nador, Marruecos el 26.10.51, provisto de C.I.M. número S 59140, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad, expido el presente en Melilla a 7 de Junio de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

EDICTO

1978.- Por la presente se notifica a Santiago Collado Sánchez que en el procedimiento de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 28/3/2000, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

En Melilla a 29/3/2000. El Ilmo. Sr. don Ezequiel García García, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de esta Ciudad, habiendo visto el juicio verbal de faltas número 101/00, seguido entre Santiago Collado Sánchez como denunciante y Diego González Blanco como denunciado ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

Fallo.- Que debo condenar y condeno a Diego González Blanco como autor responsable de una falta de Apropiación Indevida del artículo 623 del Código penal, a la pena de un mes de multa a razón de mil pesetas día o un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa que resulten impagadas, previa declaración de insolvencia, privación de libertad que podrá cumplirse mediante arresto de fin de semana y a indemnizar a Santiago Collado Sánchez en la cantidad que en la fase de ejecución de sentencia se acredite como valor del radio-casete en concepto de responsabilidad civil, cantidades que serán satisfechas por Diego González Blanco con imposición al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga en los cinco días de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 6 de Junio de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

EDICTO

1979.- Por la presente se notifica a Nadia Rouigui, que en el procedimiento de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 28/3/2000, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

En Melilla a 29/3/2000. El Ilmo. Sr. don Ezequiel García García, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de esta Ciudad, habiendo visto el juicio verbal de faltas número 674/99, seguido entre Nadia Rouigui como denunciante y Francisco Fernández Cubero como denunciado ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a Francisco Fernández Cubero de la falta por la que viene denunciado, declarándose de oficio las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga en los cinco días de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 6 de Junio de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE MELILLA

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

1980.- D. Miguel Gallego Montiel, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Melilla, hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución 105/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Mohamed Outa contra la empresa Vismaga, S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

AUTO.- En Melilla a 3 de Marzo de 2000.

Digo: Procede declarar la insolvencia de la parte ejecutada Vismaga, S.L., por la cantidad de Seiscientas sesenta mil pesetas.

Notifíquese la presente resolución a las partes así como al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en término de tres días y para ante este Juzgado, y firme que sea la misma, archívense las actuaciones sin más trámites.

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de lo Social don Mariano Santos Peñalver.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Vismaga, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Melilla a 8 de Junio de 2000.

El Secretario Judicial. Miguel Gallego Montiel.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

1981.- D. Miguel Gallego Montiel, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Melilla, hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución 78/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Kishu Chatrumal Giany contra la empresa Almacenes Monalisa, S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

AUTO.- En Melilla a 19 de Mayo de 2000.

S.S.^a dijo: A los efectos de las presentes actuaciones, se declara Insolvente por ahora al ejecutado Empresa Almacenes Monalisa, S.L., para hacer pago al ejecutante Kishu Chatrumal Giany, en la suma de Seis millones quinientas ochenta mil doscientas sesenta y tres pesetas (6.580.263 pesetas), sin perjuicio de que llegara a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivas en sus bienes la cantidad que por principal y costas está obligado a satisfacer.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en término de tres días y para ante este Juzgado, y firme, archívense las actuaciones sin más trámites.

Así lo mandó y firma el Ilmo. Sr. D. Mariano Santos Peñalver, Magistrado Juez de lo Social.

Y para que le sirva de notificación en legal forma al legal representante de la empresa Almacenes Monalisa, S.L., en ignorado paradero, y para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, y tablón de anuncios de este Juzgado respectivamente, en Melilla a 5 de Junio de 2000.

El Secretario Judicial. Miguel Gallego Montiel.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

1982.- D. Miguel Gallego Montiel, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Melilla, Hago Saber:

Que en el procedimiento Demanda 230/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Abdelah Mohamed Bulkasin, contra la empresa Pedro López López, sobre Cautión se ha dictado la siguiente:

Dada cuenta del anterior escrito, únase a los autos de su razón. Desconociendo la parte actora otro domicilio de la empresa demandada, Se Suspende el acto de juicio señalado para el próximo día Veintitres de Junio, señalándose nuevamente para el día siete de julio y hora de las 12,30, de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Plaza 1.º de Mayo 1-2.ª planta.

Cítese a la parte demandada a través del Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios de este Juzgado, respectivamente, advirtiéndoles que es única convocatoria y que deberán concurrir con todos los medios de pruebas de que intenten valerse, sin que se pueda suspender el acto de juicio por la falta injustificada de asistencia de alguna de las partes, produciendo la incomparecencia del actor el desistimiento de la demanda y celebrándose juicio aún sin la presencia del demandado. En cuanto a las pruebas, la aportada en autos y requiérase al demandado para que aporte al acto de juicio el parte de accidente, y el resultado del expediente sancionador iniciado en la Inspección de Trabajo. Asimismo se tiene por otorgada la venia al Letrado D. Abdelkader Mimon Mohatar por la parte actora, entendiéndose con él mismo las sucesivas diligencias.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Empresa Pedro López López, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Melilla a doce de Junio de dos mil.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

1983.- D. Miguel Gallego Montiel, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 1 de Melilla.

Hago Saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social n.º 1 registrado con número 2/1999, Ejecución número 48/1999, a instancia de Yamina Benaisa Mohand contra Comercial Euroconfort S.L., en reclamación de Setecientos ochenta y tres mil quinientas noventa y cuatro pesetas de principal, en providencia de esta fecha se ha acordado por término de Veinte Días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

BIENES QUE SE SUBASTAN Y VALORACION

Cocina lacada en rojo con fregadero lacado en blanco. La cocina consta de 15 puertas, 5 cajones y parte superior ó rinconera con tres puertas valorada en Doscientas mil pesetas.

Horno eléctrico y placa vitrocerámica marca NEFF valorado en Noventa mil pesetas.

Cocina melamina marrón con encimera negra, fregadero y campana extractora marca Pando valorada en Ciento ochenta mil pesetas.

Horno eléctrico y placa 4 fuegos de gas marca TEKA valorados en Setenta mil pesetas.

Cocina color miel con puertas de madera compuesta por dos encimeras imitación granito de aproximadamente 4 metros con fregadero valorada en Doscientas treinta mil pesetas.

Horno eléctrico y plaza de 4 fuegos marca TEKA valorados en Ochenta mil pesetas.

Mesa cuadrada y 4 sillas madera y anea valorados en Veinticinco mil pesetas.

Máquina fresadora ELEKTRA BECKUM, valorada en Sesenta y cinco mil pesetas.

Sierra circular LEGNA, valorada en Treinta mil pesetas.

Ascendiendo el total de la valoración a la cantidad de Novecientas ochenta mil pesetas.

CONDICIONES DE SUBASTA

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Melilla en primera subasta el día cinco de septiembre próximo. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día cinco de octubre. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día siete de noviembre de 2000.

Todas ellas se celebrarán a las 13 horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar; y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

PRIMERA.- Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

SEGUNDA.- Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario BBV, n.º cta: 3018000064004899 el 20% del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15% (20% del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (art. 1.500. 1º L.E.C.).

TERCERA.- En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria BBV n.º cta.: 3018000064004899, el 20% (primera subasta) ó el 15% (segunda y tercera subasta) del valor del lote (20% del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el/la Secretario Judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (art. 1.499 II L.E.C.).

CUARTA.- El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se

hicieran sin necesidad de consignar depósito (art. 1.501 L.E.C.).

QUINTA.- Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes de la valoración.

SEXTA.- En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25% del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50% de la valoración (art. 1.504 L.E.C.).

SEPTIMA.- En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la valoración del lote (art. 261 a L.P.L.). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de 10 días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

OCTAVA.- En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

NOVENA.- Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (art. 263 L.P.L.).

DECIMA.- Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios solo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (art. 262 de la L.P.L.).

DECIMOPRIMERA.- El precio del remate deberá abonarse en el plazo de 3/8 días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

DECIMOSEGUNDA.- Los bienes embargados están depositados en Paza 1.º de Mayo, Comercial Euroconfort a cargo de ANDRES TORREBLANCA LOZANO.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el B.O., y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido la presente en MELILLA, a catorce de Junio de 2000.

El Secretario Judicial.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MALAGA

SECCION SEPTIMA

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

1984.- En el Rollo de Apelación n.º 20/00 dimanante del Juicio de Faltas n.º 975/97 del Juzgado de Instrucción n.º 3 de esta ciudad, se ha dictado Sentencia de fecha 5/06/00, y cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Letrado D. Lucas Calderón Ruiz en nombre y representación de la Aseguradora OFESAUTO, contra la sentencia de fecha 20-10-1999 dictada en los autos de J. Faltas n.º 975/97 del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla, debo confirmar y confirmo dicha sentencia, con imposición al recurrente del pago de las costas que puedan haberse causado en esta segunda instancia con motivo del recurso de apelación por su parte formulado.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno en la vía judicial ordinaria y a su debido tiempo, remítanse los autos originales, a los que se unirá testimonio de esta sentencia al referido Juzgado para su conocimiento y cumplimiento.

Así por esta Sentencia, de la que se obtendrá certificación para unirla al rollo correspondiente, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación personal a Slimane Cherrat en ignorado paradero, extiéndolo la presente en Melilla a 9 de Junio de 2000.

La Secretaria. Clara peinado Herreros.

SECCION SEPTIMA

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

1985.- En el Rollo de Apelación n.º 8/00 dimanante del Juicio de Faltas n.º 863/97 del

Juzgado de Instrucción n.º 1 de esta ciudad, se ha dictado Sentencia de fecha 24/05/00, y cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por D.ª Mercedes Contreras Zapata, contra la sentencia de fecha 20-11-1998 dictada en los autos de J. Faltas n.º 863/97 del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Melilla, debo confirmar y confirmo dicha sentencia, sin expresa condena en costas en esta alzada.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno en la vía judicial ordinaria y a su debido tiempo, remítanse los autos originales, a los que se unirá testimonio de esta sentencia al referido Juzgado para su conocimiento y cumplimiento.

Así por esta Sentencia, de la que se obtendrá certificación para unirla al rollo correspondiente, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación personal a Noureddine Harir en ignorado paradero, extiéndolo la presente en Melilla a 9 de Junio de 2000.

La Secretaria. Clara peinado Herreros.

SECCION SEPTIMA

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

1986.- D.ª Clara Peinado Herreros, Secretaria de la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Málaga en Melilla, hace saber:

Que en el rollo de apelación civil n.º 49/00 dimanante de autos de juicio verbal n.º 209/99, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de esta Ciudad, siendo parte apelante D. Mohand Soussi, representado por la procuradora Sra. Cobreros Rico y asistido del letrado Sr. Mimón Mohatar, y como parte apelada la Compañía de Seguros Mapfre representado por la procuradora Sra. García Carriazo y asistido de la letrada Sr. Gutiérrez Mainar, y D. Mohamed Mustafa Mohamed declarado en situación procesal de rebeldía, ha recaído con fecha 16 de Mayo del 2000 sentencia que contiene entre otros los siguientes particulares:

FALLAMOS: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por la Procuradora D.ª Cristina Cobreros Rico en nombre y representación de D. Mohand

Soussi contra la Sentencia dictada en los autos de Juicio Verbal n.º 20/99 del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Melilla, confirmando íntegramente dicha resolución, con condena a la apelante de las costas vertidas en esta alzada. Notifíquese a las partes la presente resolución, haciéndoles saber que es firme y contra la misma no cabe recurso alguno en vía judicial ordinaria. Devuélvanse los autos originales al Juzgado de su procedencia junto con testimonio de esta resolución para ejecución y cumplimiento de lo resuelto.

Y para que sirva de notificación en forma a Mohamed Mustafa Mohamed, expido el presente en Melilla a 2 de junio de 2000.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

SECCION SEPTIMA

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

1987.- D.ª Clara Peinado Herreros, Secretario de la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Málaga en Melilla, hace saber:

Que en el rollo de apelación civil n.º 51/00 dimanante de autos de juicio de cognición n.º 34/99, siendo parte apelante D.ª Emilia González Suárez representada por la procuradora Sra. Herrera Gomez, y asistida de la letrada Sra. Collado Martín, y como apelado D. Carlos Madruga España, en situación procesal de rebeldía seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de esta Ciudad, ha recaído sentencia con fecha 10 de Mayo de 2000 que contiene entre otros los siguientes particulares:

«FALLAMOS: Que debemos confirmar y confirmamos por sus propios fundamentos la reso-

lución recurrida. Con imposición a la paelante de las costas vertidas en esta Segunda Instancia. La presente resolución es firme. Devuélvanse las diligencias originales al Juzgado de su procedencia con certificación de esta resolución solicitando acuse de recibo y previa notificación de las partes.

Y para que sirva de notificación en forma a D. Carlos Madruga España, expido el presente en Melilla a 2 de junio de 2000.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

TRIBUNAL MILITAR TERRITORIAL

SEGUNDO

REQUISITORIA

1988.- D. Hamed Mohamed Mohamedi, nacido en Melilla, hijo de Bagdad y de Habida, con D.N.I. núm. 45.300.164, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, Avda. de Eduardo Dato n.º 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decreta por Auto dictado en Sumario número 26/12/99 seguida en su contra por un precunto delito de Insulto a Superior bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

En Sevilla a 18 de mayo de 2000.

El Secretario Relator del Tribunal.